



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 8 del programa:	
Aprobación del programa (<i>continuación</i>)	
Primer informe de la Mesa de la Asamblea (<i>continuación</i>)	79

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (*continuación*)

**PRIMER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA
(A/3670) (*continuación*)**

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Recordarán Vds. que la Asamblea ya se ha pronunciado respecto de la inclusión y asignación a las Comisiones de los 62 temas recomendados en el informe de la Mesa de la Asamblea [A/3670]. En cuanto al tema 63 del programa — la cuestión de Hungría — la Mesa informó a la Asamblea, en el párrafo 6 de su informe, que había decidido recomendar su inclusión en el programa por 13 votos contra 2.

2. Me permito recordar a los Miembros que el artículo 23 del reglamento dispone que, cuando la Mesa recomienda la inclusión de un tema en el programa, el debate sobre la inclusión de ese tema quedará limitado a tres oradores en favor y tres en contra.

3. Sr. MOD (Hungría) (*traducido del francés*): Como a pesar de las reiteradas protestas de la delegación húngara, la Mesa ha recomendado a la Asamblea General que incluya en el programa lo que se ha dado en llamar la cuestión de Hungría, protesto de nuevo, en nombre del Gobierno húngaro contra esta recomendación. Pido a la Asamblea General que anule la decisión de la Mesa y suprima del programa la llamada "cuestión de Hungría", que se ha mantenido en él artificialmente.

4. Hoy reinan en Hungría un orden y una calma completos, y prosigue su marcha el trabajo creador y pacífico. El pueblo húngaro exige de todos, incluidas las Naciones Unidas, que se le permita seguir su trabajo con toda tranquilidad. En estos días se celebra en Hungría un verdadero plebiscito, con el movimiento de protesta en contra de que las Naciones Unidas discutan "la cuestión de Hungría". Ya se ha remitido al Secretario General una parte de los documentos, telegramas y protestas firmados por centenares de miles de trabajadores húngaros. El mutuo respeto de los pueblos exige que las Naciones Unidas respeten asimismo esta voluntad unánime del pueblo húngaro.

5. El Gobierno húngaro ha aceptado sin reservas la Carta de las Naciones Unidas y permanece fiel a sus principios. El pueblo húngaro ha cumplido esta obli-

gación desde que asumió la dirección del país. En el otoño último, algunos elementos fascistas intentaron arrebatar el poder al pueblo trabajador y trataron de restaurar el régimen fascista. El Gobierno húngaro, después de desbaratar esa tentativa, restableció el orden legal y, por consiguiente, nada sucede hoy en nuestro país que pueda justificar un debate de esta índole en el seno de una organización internacional.

6. Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas tratan de justificar que se mantenga en el programa la llamada cuestión de Hungría y, para ello, afirman que es necesario examinar las medidas que el Gobierno húngaro ha adoptado para entorpecer las actividades de los elementos contrarrevolucionarios.

7. La delegación de Hungría subraya que las medidas adoptadas por su Gobierno se ajustan al orden constitucional del país, a las disposiciones del tratado de paz firmado por Hungría y a los intereses del pueblo trabajador húngaro. En Hungría se considera a los fascistas, a los antiguos capitalistas y a los grandes terratenientes como enemigos del pueblo. Su partido y actividades están prohibidos, pues el pueblo húngaro está convencido de que esta medida tiene por objeto salvaguardar los intereses del país. Pero este asunto es exclusivamente de la jurisdicción interna del país.

8. Fundándose en lo expuesto, la delegación de Hungría se opuso a que se reanudara el undécimo período de sesiones de la Asamblea General para discutir la cuestión de Hungría. Y, a pesar de ello, la Asamblea General estuvo discutiendo este asunto durante cuatro días. No quisiera aprovechar el debate sobre la aprobación del programa para repetir la argumentación que aduje en aquel debate. Me limitaré, por tanto, a hacer una sola declaración: en el pasado no ha existido disposición legal alguna que autorizara a las Naciones Unidas a hacer una investigación en Hungría y, en la actualidad, están todavía menos autorizadas.

9. En nombre del Gobierno húngaro, por consiguiente, protesto contra la recomendación de incluir en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General cuestiones que son de la jurisdicción interna del pueblo húngaro.

10. Sr. NOBLE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya calurosamente la inclusión de este tema en nuestro programa. En su undécimo período de sesiones y por su resolución 1133 (XI), de fecha 14 de septiembre de 1957, aprobada por el voto de 60 países, la Asamblea General propuso que la cuestión de Hungría se incluyese en el programa del duodécimo período de sesiones. Hasta hoy no hay indicio alguno de que la Unión Soviética, ni las autoridades húngaras, estén dispuestas a acatar las resoluciones de la Asamblea General relativas a esta cuestión.

11. La Asamblea ha pedido al Presidente de la Asamblea General en su undécimo período de sesiones que haga las gestiones del caso para lograr los objetivos de

las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones anteriores de la Asamblea. Todos esperamos sinceramente que tenga éxito en su cometido.

12. En su declaración del 20 de septiembre de 1957 [681a. sesión, párr. 109], el representante de la Unión Soviética pronunció las siguientes palabras: "En este mismo momento, cuando nos encontramos reunidos en este salón, en ciertas partes del mundo corre la sangre de personas cuya única culpa es querer vivir libres e independientes." El Sr. Gromyko agregó: "...las Naciones Unidas tienen el deber de poner fin a la ingerencia militar extranjera en la vida de los pueblos de esos países y de proteger sus legítimos derechos nacionales." No creo que el Sr. Gromyko pudiera imaginarse cuán oportunas son estas palabras en lo que respecta a la situación de Hungría.

13. Teniendo en cuenta la situación, no es posible poner en duda que la Asamblea General debe incluir este tema en su programa.

14. Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Se nos ha propuesto incluir en el programa del duodécimo período de sesiones la llamada cuestión de Hungría. Característica curiosa de esta propuesta es el hecho de que tal cuestión, que algunas delegaciones querrían que la Asamblea discutiera por segunda vez, no existe en realidad. La "cuestión de Hungría" es sólo una ficción.

15. Hace un año se intentó derrocar en Hungría al régimen popular democrático y restaurar el dominio de los magnates y capitalistas feudales que hasta el año 1945 gobernaron a Hungría con ayuda del despótico régimen de Horthy. Ese golpe fué organizado por determinados círculos extranjeros que contaban con grupos de conspiradores reclutados y armados por ellos, compuestos de fascistas de todo tipo, ex terratenientes, oficiales de Horthy, gendarmes y reos de delitos comunes.

16. Como se sabe esta tentativa fracasó totalmente y se puso fin al sangriento terror, al tumulto y a la violencia de los asesinos que habían linchado a los patriotas húngaros. En estricta conformidad con los compromisos aceptados por Hungría en virtud del Tratado de Paz, que prohíbe la existencia y actividades de organizaciones fascistas de ninguna clase en el país, se restauró el orden y se eliminó el peligro de que resurgiera en el centro de Europa un foco de agresión y guerra.

17. Los partidarios de intervenir en la vida interna de otros Estados, y de imponerles su orden social se enfurecen porque fracasó su intento de repetir en Hungría lo que sí pudieron hacer en otros lugares. El pueblo de Hungría se pronunció clara e inequívocamente. En cooperación fraternal con los pueblos de otros países socialistas marcha y continuará marchando por el camino del socialismo.

18. El campesino húngaro no desea devolver al Sr. Eszterhazy y a sus congéneres la tierra que han recibido del poder popular. Los trabajadores húngaros no quieren que las fábricas y factorías que hoy son de propiedad nacional se devuelvan a los antiguos dueños.

19. La rápida liquidación de las desastrosas consecuencias de los actos criminales de los organizadores de la sublevación, y el aumento de la producción industrial en la Hungría actual y del entusiasmo de los campesinos húngaros, ésa es la auténtica voluntad que

hoy manifiesta el pueblo de Hungría. Este pueblo necesita una sola cosa: que no se le impida trabajar pacíficamente, que no se trate de intervenir en sus asuntos internos.

20. Por esto es comprensible la indignación que despertó en Hungría la provocadora intriga de discutir permanentemente en las Naciones Unidas la "cuestión de Hungría". Quienes imponen a la Asamblea esta cuestión comprenden que, en realidad, no existe ninguna cuestión que exija la intervención de las Naciones Unidas. Esta cuestión, forjada en el recinto del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, les sirve de pretexto para lograr fines bien determinados. ¿Qué fines son éstos? Trayendo a colación una y otra vez en las sesiones de la Asamblea la falsa versión de los sucesos de Hungría, los iniciadores de esta vil maniobra desean envenenar el ambiente del período de sesiones, mantener a la Asamblea en tensión, como lo han hecho ya otras veces, y, de esta manera, impedir que reine la tranquilidad propicia para el trabajo y necesaria para la adopción de decisiones constructivas sobre cuestiones internacionales verdaderamente importantes que están pendientes de resolver. Evidentemente, se sienten molestos si la Asamblea, aunque sea sólo por un día o por una hora, se ocupa de los asuntos que le incumben. Necesitan que el ambiente esté electrizado y la maquinaria de la guerra fría esté en marcha porque de otra manera se aburren y se duermen. Todo esto es lamentable, pero es la verdad.

21. Si miramos hacia atrás y recordamos lo que ocurrió en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, nos convencemos de que esto se ha repetido otras veces. Los adversarios de la cooperación internacional hacen todo lo posible y buscan toda clase de oportunidades para inflamar las pasiones y ahondar la disensión. Aunque, en varias ocasiones, las Naciones Unidas han adoptado decisiones que han contribuido a consolidar la paz, hay que decir que esto ha ocurrido a pesar de los deseos de los partidarios de la "guerra fría".

22. Estos productores teatrales intrigan para poner de nuevo en escena en la Asamblea el indigno debate sobre la "cuestión de Hungría", sin duda con el deseo de ocultar, ante todo, las huellas de sus propias actividades de preparación y organización de los linchamientos fascistas en Hungría. Pero por muchas comisiones de diverso género que se constituyan con obedientes ejecutores, muchos "testigos" de Horthy que se congreguen para preparar versiones a su favor sobre los sucesos del año pasado en Hungría, no se podrán cambiar los hechos.

23. Cabe recordar que no sólo en los Estados Unidos, en el Reino Unido — cuyo representante acaba de intervenir — y en Alemania occidental se esconden traidores al pueblo húngaro. Allí también se refugian algunos traidores que huyeron de la URSS en los primeros días de la revolución de 1917. ¿A quién se le ocurre, para darse idea de la vida en la URSS, de la situación en nuestro país, interrogar a estos renegados? Precisamente hoy tratan de hacer lo mismo respecto a Hungría y al pueblo de Hungría, quienes imponen a la Asamblea General la falsedad llamada informe de la "Comisión de los Cinco", con fuentes de información anónimas. El informe se ha confeccionado para desorientar a los inocentes.

24. Para mayor convencimiento, "la Comisión de los Cinco" presentó a las Naciones Unidas un volu-

minoso tomo con sus argumentos y conclusiones. Por supuesto, si se reúnen unas decenas de aventureros y se pone a su disposición personal mecanográfico eficiente para que escriba todo lo que les viene a la cabeza, en el curso de tres meses puede escribirse no uno sino veinte tomos de falsedades. Sin embargo, no por ello las falsedades dejan de serlo. La mentira no se parece más a la verdad porque se presente en dosis gigantescas.

25. Aquí, en esta sala, se ha tratado de afirmar que la propuesta de inscribir en nuestro programa la "cuestión de Hungría" se inspira en el interés por los derechos humanos y por las libertades democráticas del pueblo húngaro. Esta es una afirmación extraña. ¿No sería mejor que los iniciadores de esta farsa declararan su preocupación por cosas que verdaderamente la exigen? Los derechos y libertades de los habitantes de Chipre, Omán, Argelia y, finalmente, los derechos de sus propios ciudadanos? Señores, imagínense ustedes al diablo citando el Evangelio para redimirse de sus pecados. Es el mismo caso de quienes organizaron la sublevación fascista en Hungría y ahora se presentan como defensores de "los derechos y de las libertades" del pueblo húngaro.

26. Todo esto nos conduce a otro objetivo, que obliga a los productores de la comedia de la "cuestión de Hungría" a insistir tanto en imponernos esta presentación tan mal montada. Se desea captar la atención de la Asamblea General con un problema artificial para apartarla de cuestiones verdaderamente importantes y urgentes, cuya solución es necesaria para la paz; se desea apartar la atención, sobre todo, del hecho de que los partidarios de la "guerra fría" sistemáticamente hacen fracasar la concertación de acuerdos sobre desarme; se desea apartar la atención de la situación en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio, que está muy lejos de ser normal.

27. De todo esto se deduce claramente que el alboroto que han levantado algunas Potencias occidentales y en primer lugar los Estados Unidos de América, en las Naciones Unidas, sobre el tema la "cuestión de Hungría", no es tan inofensivo como podría juzgarse a primera vista.

28. Esta cuestión no es simplemente un intento de armar alboroto sobre las nieves de antaño sino un plan preparado con el propósito de continuar la "guerra fría" para impedir que los Estados cooperen más entre sí, cosa tan necesaria como el aire para todos los países y para todos los pueblos.

29. Lo único que cabe es lamentarse de que haya personas que se pongan a las órdenes de los organizadores de toda esta farsa como ejecutores del poco envidiable papel de "árbitros" no solicitados. ¿Podría encontrarse en esta sala siquiera una persona que afirmara seriamente que la continuación del alboroto levantado en torno a esta pretendida cuestión es la mejor manera de disminuir la tirantez internacional y de mejorar la situación internacional en Europa? Creo que no se encontrará ninguna. Por el contrario, este camino nos lleva hacia otro lado: conduce a aumentar la tensión internacional, a quebrantar la unidad de las Naciones Unidas y a debilitar su autoridad.

30. Quizá lo que acabamos de decir no agrade a todos los presentes en esta sala, ni a algunos fuera de ella, pero no hemos venido aquí a elogiar a los estrategas de la "guerra fría". Veinte gobiernos se han negado a apoyar la resolución impuesta por los Esta-

dos Unidos de América sobre la "cuestión de Hungría", comprendiendo muy bien qué fines persiguen los autores de la resolución y a dónde conduce el camino por el que se trata de empujar a las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la voz de esos Estados tiene mucha mayor autoridad que las manifestaciones uniformes de los obedientes participantes en los grupos militares que han formado los Estados Unidos. Los Estados que se han negado a subordinarse al dictado extranjero saben bien que hoy se pone en primer plano la "cuestión de Hungría", pero que mañana, por los mismos medios, puede inventarse otra cuestión igualmente inexistente dirigida directamente contra ellos. La Asamblea General tiene ante sí, en su duodécimo período de sesiones, muchas cuestiones inaplazables de gran importancia, de cuya solución depende en gran parte la suerte del mundo, y si todos nosotros queremos ocuparnos de ellas con provecho, es necesario que no permitamos que nos confundan aquellos a quienes agrada pescar en río revuelto.

31. Por los motivos expuestos, la delegación de la URSS se opone firmemente a la propuesta de incluir en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General la llamada cuestión de Hungría.

32. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): La delegación de Checoslovaquia se pronuncia en contra de que el tema 63, titulado "La cuestión de Hungría", sea inscrito en el programa del duodécimo período de sesiones.

33. Ya en el pasado período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Checoslovaquia protestó reiteradamente — y lo hace de nuevo — contra la inclusión de la llamada cuestión de Hungría en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, porque ni la Asamblea General ni ningún otro órgano de las Naciones Unidas tienen competencia para discutir cuestiones relacionadas con la jurisdicción interna de los Estados.

34. Se nos propone incluir la llamada cuestión de Hungría para tener, lo mismo que en el pasado, la oportunidad de desencadenar una campaña de calumnias y una serie de ataques contra la URSS, contra la República Popular Húngara y contra otros países socialistas. Lo único que interesa a los iniciadores de esta campaña es reavivar la guerra fría y aplicar sus métodos en las Naciones Unidas. El debate de la llamada cuestión de Hungría durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General tiene la finalidad de apartar la atención de cuestiones políticas tan importantes como el desarme, la cesación de experimentos con armas nucleares, y de la grave situación existente en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio, creada como resultado de las intrigas desenfrenadas de los imperialistas.

35. Checoslovaquia protestó contra la creación ilegal de la Comisión Especial para el Problema de Hungría, establecida este año, durante el undécimo período de sesiones. La Comisión mencionada se creó para mantener artificialmente por el más largo tiempo posible la llamada cuestión de Hungría en el programa de la Asamblea General. Las actividades de la Comisión Especial y el debate en el undécimo período de sesiones sobre el informe presentado por la Comisión, han demostrado clara y convincentemente las intenciones de quienes lograron crear esta Comisión ilegal.

36. En muchas reuniones y asambleas celebradas en todo el país, el pueblo de Hungría ha repudiado con

indignación el informe de la Comisión como documento calumnioso que tiene por objeto servir de vehículo para la inadmisibles intervención en los asuntos internos de la República Popular Húngara. Después de liquidada la sublevación contrarrevolucionaria en Hungría, la vida del país se ha encauzado por los caminos de la tranquilidad y de la paz, y así continúa desarrollándose satisfactoriamente. El pueblo de Hungría sigue resueltamente el camino socialista, independientemente de que ello agrade o no a otras personas. El Gobierno húngaro, que con éxito dominó la grave situación creada por la intervención de las fuerzas contrarrevolucionarias, adopta actualmente firmes medidas para fomentar la agricultura nacional y aumentar el bienestar del pueblo.

37. En el programa de la Asamblea General se inscriben problemas inexistentes porque se desea utilizar a las Naciones Unidas para intentar intervenir en los asuntos internos de la República Popular Húngara. Tales intentos sólo sirven para menoscabar el prestigio de las Naciones Unidas. Por esto, la delegación de Checoslovaquia se pronuncia firmemente contra la inclusión de la llamada cuestión de Hungría en el programa del duodécimo período de sesiones, y votará en contra de la recomendación hecha por la Mesa.

38. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Es casi increíble que haya alguien que se oponga seriamente a la inclusión de este tema en el programa. Por una mayoría abrumadora de 60 contra 10, la Asamblea General recomendó en su undécimo período de sesiones que se incluyese la cuestión de Hungría en el programa del actual período de sesiones. Aunque esto debería en realidad ser suficiente, la Mesa de la Asamblea hizo suya el jueves último esa recomendación por 13 votos contra 2.

39. Hay algunos que sostienen — y hemos oído por lo menos a uno de ellos esta tarde — que no hay ningún problema en Hungría, que ese problema no existe. Puedo afirmar que quienes eso afirman son los mismos que siguen ocupando a Hungría e imponiendo el dominio extranjero sobre el pueblo húngaro. Son los mismos países que se oponen a permitir que se lleve a cabo una investigación imparcial. Si no tienen nada que ocultar, ¿por qué no permiten la investigación?

40. Los húngaros que en estos momentos están en contra del régimen — y es un honor eterno para la raza humana que haya todavía muchos en ese caso — siguen siendo detenidos, encarcelados y fusilados.

41. Los investigadores no han encontrado la menor prueba de que sea cierta la afirmación de que todo fué un "putsch fascista". Y, naturalmente, no puede tomarse en serio la afirmación de que los Estados Unidos de América, que estuvieron dirigidos por Franklin D. Roosevelt y que aportaron los servicios del General Dwight D. Eisenhower para conducir los ejércitos en la gran guerra contra el fascismo, vuelvan repentinamente la espalda y traten de promover el fascismo.

42. La realidad es que todos los argumentos esgrimidos hoy se formularon ya en esta Asamblea hace 10 días, al igual que en la Mesa de la Asamblea el jueves pasado, y que todos fueron rechazados por una mayoría abrumadora.

43. Consideramos que la Asamblea General tiene el deber ineludible de mantener el problema de Hungría en la vanguardia de los temas que han de examinarse. Ante el pueblo húngaro, y ante nosotros mismos, tenemos contraída la deuda de movilizar la poderosa in-

fluencia de esta Organización en favor de la verdadera libertad e independencia de Hungría.

44. Sr. BELAUNDE (Perú): Vengo a esta tribuna porque el problema de Hungría concierne a todas las naciones del mundo, y de un modo especial a los países pequeños. La procedencia de la inclusión de este tema en el programa del duodécimo período de sesiones se debe a razones de procedimiento y a razones de fondo.

45. Las razones de procedimiento que no han sido tocadas aquí, ni siquiera indirectamente por los representantes de los países del bloque soviético, son las siguientes: la Asamblea General, en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia, por una mayoría abrumadora de 60 votos, con la abstención de algunos países que han condenado por sus más altos personeros la intervención de la Unión Soviética en Hungría, representa una de las resoluciones de mayor fuerza moral y legal que haya aprobado la Asamblea. Esa resolución está completada por un gesto práctico que todos hemos aplaudido y en el cual todos hemos cifrado nuestras esperanzas: el nombramiento del Príncipe Wan Waithayakon como Representante Especial de la Asamblea para gestionar el cumplimiento de las resoluciones de ésta por parte de la Unión Soviética.

46. Es evidente que este representante especial va a hacer esfuerzos por cumplir su cometido, en el que lo respalda la humanidad entera. De ese cometido debe dar cuenta; pero, ¿a quién? Tiene que dar cuenta a la Asamblea. La Comisión Especial, cuyo informe ha aceptado la Asamblea por una mayoría abrumadora de 60 votos, se ha mantenido como cuerpo consultivo. Por consiguiente, si está pendiente el informe de nuestro Representante Especial, ¿cómo podríamos separar o dejar de lado en el programa algo que hemos decidido hacer y algo en que ineludiblemente tenemos que intervenir? Eso equivaldría — y lo deben tener en cuenta el representante de la Unión Soviética y los oradores que lo apoyan en este problema — a una revocación de una decisión adoptada por la Asamblea General a su período extraordinario de sesiones de emergencia, y esa revocación no puede admitirse ni directa ni indirectamente. De modo, pues, que estamos en la obligación moral y legal de incluir el tema de Hungría en el programa de la Asamblea General.

47. Esta es la razón de procedimiento que ni siquiera ha sido tocada por el representante de la Unión Soviética ni por los que lo han apoyado desde esta tribuna.

48. Pero además de eso, hay razones de fondo. Se nos ha dicho aquí que ha habido un cambio en Hungría; que el pueblo húngaro está conforme con la situación actual; que está conforme con el actual Gobierno y con la presencia de las divisiones soviéticas que hoy mantienen ese Gobierno en Hungría. Este hecho no lo puede aceptar la Asamblea, porque nos consta por el informe de la Comisión Especial y por los hechos que hemos estudiado, que la revolución en Hungría que resultó en el gobierno del Sr. Nagy, ha sido uno de los movimientos más espontáneos y más generales que se han producido en la época contemporánea.

49. Además, hay otra razón de fondo: tenemos que dar cumplimiento a la Carta de las Naciones Unidas. Esta ha establecido el respeto de los derechos humanos. Se ha dicho que este respeto a los derechos humanos, hasta que no haya un pacto, no determina sino una obligación moral general, y que no existiendo ese pacto no cabría la intervención de la Asamblea desde un punto de vista jurídico.

50. Sin embargo, yo digo que en el caso de Hungría se ha realizado la condición indispensable para esa intervención jurídica, porque en el año 1947 el Tratado de Paz firmado por Hungría con la Unión Soviética y con las otras Potencias occidentales, estableció el respeto de los derechos humanos y estableció una comisión que vigilará ese respeto. De manera que el punto relativo a la vigilancia y respeto de los derechos humanos está incorporado hoy no sólo en los Principios de la Carta, sino también en las estipulaciones explícitas de carácter jurídico y de valor internacional del Tratado de Paz celebrado entre Hungría y las grandes Potencias vencedoras en el último conflicto mundial.

51. Por consiguiente, la intervención de las Naciones Unidas no solamente tiene un carácter moral — que sería bastante para justificar nuestros argumentos — sino que es una intervención plenamente jurídica que le permitiría tomar una decisión desde el punto de vista legal y jurídico.

52. Y hay algo más; el representante de la Unión Soviética ha afirmado aquí que ésta es una maniobra para que la Asamblea no conozca de otros asuntos. Me permito preguntar al representante de la Unión Soviética si esos asuntos no se van a ventilar aquí. Los otros asuntos que él ha tratado van a ventilarse aquí y con la aquiescencia y la aceptación de las Potencias interesadas. Pues bien, si en Hungría se han producido nuevos acontecimientos; si la Unión Soviética no está dispuesta a cumplir en Hungría con las disposiciones del Tratado del año 1947 y con las estipulaciones de la Carta, que venga a la Comisión Política Especial o a la Primera Comisión, donde estos asuntos se tratarán, y que presente las pruebas de los cambios que se han realizado. ¿Cómo puede afirmarse que mientras todos los problemas que han sido suscitados aquí, y cuando la Asamblea, como el foro, la tribuna y la expresión de la conciencia mundial, va a conocer de estos problemas, debemos hacer una excepción respecto de Hungría?

53. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito ahora a la Asamblea a votar respecto a la inclusión del tema 63 en el programa.

Por 57 votos contra 10 y 6 abstenciones, se acuerda incluir el tema 63 en el programa.

54. Sr. TABIBI (Afganistán) (*traducido del inglés*): La razón de que mi delegación haya votado en favor de que se incluya el tema de la cuestión de Hungría en el programa de la Asamblea General, se funda en nuestro principio básico de aceptar que se discuta en las Naciones Unidas cualquier cuestión que sea propuesta por un Estado Mayor y, en particular, todos los problemas que interesan profundamente a los pueblos del mundo.

55. Deseo destacar que nuestro apoyo en favor de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea no prejuzga en nada nuestro juicio definitivo sobre el fondo del asunto. Por lo demás, nuestra posición respecto de la cuestión de Hungría sigue siendo la misma que adoptamos anteriormente ante la Asamblea y es bien conocida de todos.

56. Sr. PRICA (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Hace solamente una semana, más o menos, que la delegación de Yugoeslavia definió su posición [675a. sesión], tanto sobre la conveniencia de plantear de nuevo la cuestión de Hungría como sobre la forma en

que fué examinada cuando se reanudó el undécimo período de sesiones de la Asamblea. En esa ocasión señalamos las perjudiciales consecuencias que de ello se derivarían.

57. La delegación de Yugoeslavia ha reconocido siempre el derecho de todo país, directamente interesado en una cuestión, de pedir a la Asamblea General que examine tal cuestión. En consecuencia, cuando se ha presentado una petición de esa índole, mi delegación ha votado en favor de su inclusión en el programa de la Asamblea sin prejuzgar las razones del caso. Hemos sostenido siempre que esta Organización tiene el deber de contribuir en una forma constructiva a la solución pacífica de todas las cuestiones.

58. En el caso de que se trata, sin embargo, ninguna de las partes directamente interesadas ha pedido la inclusión del tema en nuestro programa. Por otra parte estimamos que, antes de pronunciarse acerca de la inclusión de este tema, se debería considerar sobre todo si esa inclusión puede reportar resultados positivos; y, en este caso, nuestra opinión es negativa.

59. Nos parece que, al mantener permanentemente este tema en el programa, no haremos sino abrir el camino a nuevas discusiones que pueden servir para propósitos distintos de los que persiguen las Naciones Unidas. El tema está impregnado, por lo tanto, de propaganda que nos recuerda los recursos de la "guerra fría". Cualquier examen de esta índole excluye, desde el comienzo, toda posibilidad de lograr resultados eficaces y constructivos. Además, pone obstáculos al mejoramiento de la situación internacional y reduce las perspectivas de arreglo de otros problemas fundamentales. El mordaz y fútil debate último es buena prueba de ello.

60. Por estas razones hemos votado en contra del proyecto de resolución que, entre otras cosas, prevé la inclusión de este tema en el programa del duodécimo período de sesiones. Por las mismas razones hemos votado en contra de la recomendación de la Mesa de la Asamblea referente a la inclusión del tema 63 en nuestro programa.

61. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido a los representantes que examinen los párrafos 7 a 10 inclusive del informe de la Mesa de la Asamblea [A/3670], que se refieren a las decisiones de la Mesa acerca del tema propuesto por la India bajo el título "Representación de la China en las Naciones Unidas".

62. La Mesa ha recomendado por 9 votos contra 4 y 2 abstenciones que se apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 de su informe.

63. También deseo señalar a la atención de los representantes el documento A/L.224, o sea, las enmiendas propuestas por la India al proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Mesa de la Asamblea. La primera enmienda es la siguiente: "En el primer renglón del párrafo 1 sustitúyase la palabra "rechazar" por las palabras "acceder a". La segunda enmienda dice lo siguiente: "Suprimase el párrafo 2".

64. Los representantes se darán cuenta, naturalmente, de que el artículo 23 de nuestro reglamento no se aplica en el presente debate.

65. Sr. KRISHNA MENON (India) (*traducido del inglés*): La ocasión de discutir este tema se debe a la comunicación dirigida por el Gobierno de la India el 13 de septiembre al Secretario General [A/3663], en la que se pedía la inclusión en el programa del actual

período de sesiones del tema titulado "Representación de China en las Naciones Unidas".

66. Pido a la Asamblea se sirva perdonarme que señale a su atención exactamente el tema que estamos discutiendo, a fin de poder discutir el caso con las razones pertinentes.

67. Se trata de la inclusión de un tema en el programa de la Asamblea. Cuando la Mesa de la Asamblea pidió que concurriera mi delegación, informamos al Presidente y a los miembros de la Mesa que no nos proponíamos examinar el fondo de la cuestión. No había propuesta alguna respecto de la inclusión o la exclusión de ningún representante, ni sobre otra conclusión cualquiera al respecto. Por lo tanto, lo que estamos discutiendo es si procede examinar este tema; a mi juicio, es creencia general que una de las razones que se aducen cada año para no incluir este tema en el programa, ha sido que su inclusión divide a la Asamblea General.

68. Esta es una cuestión muy importante; es una cuestión sobre la cual los Estados Miembros sostienen opiniones diferentes. Este mismo hecho, en mi opinión, constituye un argumento en favor de que se discuta el problema. En otras palabras, no hay opiniones divergentes en cuanto a la importancia de la cuestión y se ha planteado la objeción de que, si no es oportuno, el debate podría dividir a la Asamblea. Permítaseme decir que si algo ha de dividir a la Asamblea será la decisión que se tome sobre este particular; y no hemos tomado ninguna decisión.

69. A nuestro juicio, sería un gran desacierto que la Asamblea General evitase la discusión de un asunto de tanta importancia ya que se trata de la representación de un país de 600 millones de habitantes, de uno de los Estados Miembros fundadores de las Naciones Unidas. Se ha puesto en duda la validez de esta representación, sobre todo en vista de los trascendentales problemas con que se enfrenta el mundo en estos momentos como son el desarme, la paz en el Lejano Oriente y otros de la misma índole.

70. Nos damos perfecta cuenta de los poderosos argumentos aducidos por los Estados Unidos con respecto a esta cuestión y no tratamos de pronosticar cuál sería el resultado de un debate de esta naturaleza. Pero al pedir la inclusión de este tema a la Mesa de la Asamblea nos creíamos con derecho a esperar que, prescindiendo de las opiniones sustentadas, las delegaciones que defienden la idea de la libertad de discusión, la idea de examinar los dos aspectos de una propuesta, que son capaces de tomar decisiones propias o de manifestar las decisiones de sus gobiernos, permitirían que se discutiera libremente este asunto. Pero en lugar de ello, la Mesa de la Asamblea nos hace en su informe una recomendación en forma de proyecto de resolución que presenta dos aspectos. Declaro que el procedimiento de la Mesa es totalmente impropio.

71. La Mesa se ha arrogado el derecho de tomar decisiones que corresponden a la Asamblea. Ha tratado de hacer caso omiso de la Asamblea y ha tratado de tomar una decisión en nombre de ésta. La Mesa no está facultada para ello. La única función de la Mesa consiste en organizar el programa provisional de la Asamblea; a este respecto el reglamento es muy claro.

72. Según lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento, "Al principio de cada período de sesiones, la Mesa de la Asamblea estudiará el programa provisional, así como la lista suplementaria de temas; y pre-

sentará a la Asamblea General, sobre cada uno de los temas propuestos, recomendaciones respecto a su inclusión en el programa, a la denegación de la petición de inclusión o la inclusión del tema en el programa provisional de un período de sesiones ulterior". Así pues, lo único que la Mesa puede hacer es presentar una recomendación diciendo que acepta o rechaza la inclusión del tema en el programa.

73. Si hubiera rechazado el tema y dicho "no queremos que sea incluido en el programa", esa actitud hubiera sido del todo procedente. Pero hacer una recomendación a la Asamblea diciéndole, por una parte, que no debe discutir el tema equivale a amordazar a toda la Asamblea General. Y eso es algo que la Mesa no tiene derecho de hacer.

74. Paso a la segunda parte, y no hablo ahora del fondo de la cuestión. Si se aborda el fondo de la cuestión me reservo el derecho de responder, puesto que soy yo quien presenta el tema. El párrafo 2 del proyecto de resolución dice "Decide no examinar, en su duodécimo período ordinario de sesiones, ninguna propuesta en el sentido de excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o de admitir a representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China." ¿Por qué ha de anticiparse nadie a lo que pueda proponerse en la Asamblea? No se ha propuesto aquí que se admita ni se excluya a nadie. Es muy posible que se formulen otras propuestas. Mi delegación opinaba en realidad que, teniendo en cuenta la división de la Asamblea, no debemos olvidar que, al discutir un problema cualquiera, puede hallarse la forma de solucionarlo. Ya se han presentado otras propuestas que podrían habernos llevado, paso a paso, a una solución. Por lo tanto, eso de decir "Decide no examinar, en su duodécimo período ordinario de sesiones, ninguna propuesta" etc., equivale a dictar a la Asamblea lo que puede y no puede discutir. Declaro que esto es una extralimitación. La Mesa ha usurpado la función de la Asamblea General. La Asamblea General es dueña de disponer su propio procedimiento. Es indudable que la Asamblea General puede aceptar y aprobar las decisiones de la Mesa y, de esa forma, establecer su soberanía. Pero es muy distinto que una subcomisión o la Mesa impongan su poder y su autoridad en esta forma, sustituyendo a la Asamblea en el examen de los temas. Así, cuando dice en el proyecto de resolución que decide rechazar la solicitud del Gobierno de la India, la recomendación es perfectamente legítima y yo estoy en el derecho de venir aquí y pedir que se revise tal decisión. Por lo tanto, nuestra enmienda tiene por objeto proponer que la Asamblea General acceda a la solicitud de la India.

75. Al formular las enmiendas me veo obligado a entrar en cierta medida en el fondo de la cuestión; no entro a estudiar si debe modificarse la representación ni la forma en que habría de hacerse, y me limito simplemente a declarar que se trata de un asunto que tiene suficiente importancia para que lo estudiemos.

76. Año tras año, el Gobierno de la India ha pedido la inclusión de este tema en el programa; la primera vez lo hizo en 1950 y hoy estamos en 1957. Ahora bien, ¿hemos de decir a la opinión pública mundial que año tras año venimos aquí para decidir que no es éste el momento propicio y que conviene esperar hasta el año próximo? No parece ser ésta una forma muy digna de decir cómo la Asamblea aborda un problema tan importante. Por lo tanto, cuando pedimos que la

palabra "rechazar" se sustituya por las palabras "acceder a" no queremos decir que ningún país aquí representado haya de cambiar su opinión respecto de esta representación, respecto del Gobierno o del Estado de China, sino que insistimos simplemente en que la cuestión tiene suficiente importancia para ser examinada. Cuando hayamos estudiado el problema es posible que algunos modifiquen su opinión, que otros estimen conveniente aplazar el examen o que se tome cualquier otra decisión. Pero colocar a la Asamblea en la situación de decir, cuando se trata de cuestiones importantes: "No, no las discutiremos", equivale a tratarla como a una organización que carece de la madurez suficiente y a la que hay que indicarle de antemano si conviene o no discutir un asunto.

77. Hay aquí muchos países que votan en favor de temas sobre los que tienen una opinión bien definida, y con respecto a los cuales nos dicen luego que la Asamblea General cometería un gran error si los examinase. El Reino Unido es uno de ellos. Compenetrado con las tradiciones de la libre discusión, este país viene a decirnos que la Asamblea no tiene derecho a discutir la cuestión de Chipre por ser un asunto de jurisdicción interna. Pero no se opone a la inclusión del tema en el programa. Lo mismo cabe decir de los Países Bajos. Ahora bien, si todos estos países pueden discutir asuntos que afectan directamente a lo que ellos consideran como su soberanía — yo, personalmente, no lo considero así — y, a pesar de ello, permiten que se les discuta, ¿cómo es posible que adoptemos otra actitud cuando se trata de un Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, de un país de 600 millones de habitantes con el cual algunos de nosotros — todos miembros de esta Asamblea — mantenemos relaciones muy estrechas, de un país con cuya participación en esta Asamblea están tan ligadas nuestra seguridad, nuestro futuro, nuestras relaciones en la medida en que deseamos que exista en el mundo la mayor cooperación posible?

78. A este respecto, quiero señalar que la propia Carta empieza con las palabras: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". Esta es la razón para que tengamos en cuenta los 600 millones de habitantes de China. Y si China tiene su Gobierno, bueno o malo, ¿no debemos tomar en consideración ese hecho y decidir que es necesario oír la voz de esos 600 millones de habitantes? Puede muy bien argüirse que ese Gobierno no es el que conviene a China; pero, en ese caso, debemos estar en condiciones de saber más acerca de él. No tenemos derecho, a mi modo de ver, de excluir el examen de una cuestión que se refiere a un Estado por causa de su régimen interno; los Estados aquí representados tienen gobiernos de estructuras diversas, ya sean económicas o políticas. Por lo tanto, la cuestión planteada ante esta Asamblea es la del examen de este tema. Sostengo que no discutirlo es cerrar los ojos con la esperanza de que el mundo siga en tinieblas. Si cerramos los ojos permaneceremos en la ignorancia y ello equivale a eludir una cuestión muy importante. No basta decir que China no existe o que el problema no existe. Existe y, por consiguiente, pedimos que sea examinado por la Asamblea.

79. Hay muchos países aquí representados que han reconocido a China; hay otros que reconocen a las autoridades que ahora están instaladas en Taiwán. Existen dos puntos de vista diferentes. Pero la Asamblea, al margen de esto, tiene contraída una obligación. En su quinto período de sesiones, la Asamblea

aprobó una resolución sobre el reconocimiento por las Naciones Unidas de la representación de un Estado Miembro. Se plantearon algunas dudas respecto de la representación de países que tenían más de un gobierno, y había una práctica bien conocida en materia internacional acerca de la forma de reconocer a un gobierno. No insistiré en este punto, a menos que durante el debate se plantee la cuestión de fondo.

80. En 1950, la Asamblea estudió por primera vez esta cuestión y aprobó una resolución [*resolución 396 (V)*] — me refiero también al quinto período de sesiones — en la que no se trataba de la cuestión de China, sino del caso en que más de una autoridad afirmara ser el gobierno con derecho a ostentar la representación. En esa resolución la Asamblea General

"1. Recomienda que siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro en las Naciones Unidas, y la cuestión llegue a suscitar divergencias en las Naciones Unidas, se considere la cuestión teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y las circunstancias de cada caso;

"2. Recomienda que de plantearse una cuestión de esta naturaleza, el asunto sea considerado por la Asamblea General, o de no estar ésta reunida, por su Comisión Interina;"

Esta comisión que ya no existe hoy. Por lo tanto, hay una decisión sobre la materia. Se ha aducido en la Mesa de la Asamblea que, si bien se había aprobado esta resolución en ocasiones subsiguientes — el presente año, el último año y el año que le precedió — no había sido tenida en cuenta. Pero el hecho de que la Mesa de la Asamblea haya cometido el error tres veces, y de que la Asamblea General haya suscrito error tres veces, no justifica el error cometido. La norma general es que, cuando la Asamblea aprueba una resolución, para anularla y hacer caso omiso de sus propias recomendaciones, precisa tener una mayoría decisiva. Pero aquí se ha señalado insistentemente que sólo se trata de "recomendaciones". ¿No es acaso esa la forma normal de una resolución de la Asamblea? La Asamblea hace recomendaciones a sí misma. Si no acepta nuestras recomendaciones, ¿de quién va a poderse esperar que lo haga?

81. Digo que, al negarnos a examinar esta cuestión, estamos pasando por alto la decisión previa de la Asamblea General. No parece que se hubiera aprobado esta resolución antes de que se planteara la presente cuestión. Pero esa resolución se aprobó en 1950. El actual Gobierno de China quedó instaurado en 1949. Varios países, entre los que figura el mío, lo reconocieron a fines de ese año. Lo mismo hicieron otros países en 1950. Se trata, pues, de una resolución aprobada cuando ya se conocían los hechos que hoy examinamos. No se puede decir, por lo tanto, que la resolución no tenga validez en este caso.

82. Por esta razón, estimo que el proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea General debe ser modificado en lo que respecta al párrafo 1 del proyecto de resolución, debe ser modificado en cuanto al fondo, porque cualquiera que sea la decisión que tomemos, opino que se debe seguir el principio enunciado por el gran Voltaire cuando dijo: "Estoy en desacuerdo con todo lo que dice ese hombre, pero defiendiendo su derecho a decirlo". Esa debería ser nuestra actitud. Los que estén en contra de toda modificación pueden intervenir en el debate y presentar un

proyecto de resolución en tal sentido. Nosotros podremos impugnarlo, pero no discutir la moralidad ni los derechos políticos de votar sobre ese proyecto de resolución.

83. Por consiguiente, decimos que consideramos inaceptable el párrafo 1 del proyecto de resolución en cuanto a su fondo. Debe ser modificado y mantenerse la petición de la India del 14 de septiembre, así como las razones aducidas, que fué rechazada por la Mesa de la Asamblea. Corresponde a la Asamblea General decir, por mayoría de votos, que debe ser examinada.

84. Puede haber aquí muchos Estados cuyas relaciones con el país de que se trata sean muy distantes y que no quieren probablemente comprometerse en este debate. Si esos países votan en contra de que se examine la cuestión, entiendo que su proceder será opuesto a todo principio de libre discusión. Y en el caso de aquellos que no hayan tomado una decisión definitiva en la materia, sería oportuno que escucharan lo que pueda decirse sobre el particular. Al fin y al cabo, si después del debate la mayoría de los representantes quieren que las cosas permanezcan en su estado actual, así continuarán. La discusión no puede en ningún caso tener efectos perjudiciales. Por consiguiente, propongo la primera enmienda; es decir, que la Asamblea General acceda a nuestra petición y permita la inclusión del tema en el programa. Espero que la mayoría se pronuncie en favor de esta enmienda.

85. La segunda enmienda se refiere al párrafo 2 del proyecto de resolución. Creo que el párrafo debe suprimirse íntegramente porque es una extralimitación de todo el reglamento. Prejuzga, en primer lugar, lo que va a ocurrir. Nos impide por todo un año examinar una cuestión. Esto no puede ser porque equivale a aprobar una resolución que nosotros mismos vamos a violar, ya que dentro de pocos días, cuando la Comisión de Verificación de Poderes nos presente su informe, todo representante — haya o no haya resolución — tiene derecho a discutir aquí el informe de esa Comisión. En ese informe se planteará la misma cuestión. Por lo tanto, estamos aprobando una resolución que no podremos acatar, y no creo que sea muy digno que la Asamblea apruebe una resolución a sabiendas de que no podrá observarla. Sin embargo, nosotros seguiremos discutiendo el asunto y lo discutiremos cada vez que se plantee la cuestión. Así ha venido ocurriendo en la Asamblea, y la Asamblea se empequeñece un poco al proceder de esa manera.

86. Por consiguiente, el hecho de pedir que no tomemos ninguna decisión que modifique la representación — yo no he dicho que deba modificarse esa representación, sino tan sólo que debe ser examinada — es anticiparse a las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes; equivale a impugnar su competencia. Esta Comisión es un órgano judicial que está al margen de toda clase de predilecciones, y no debemos aprobar una resolución en la que se diga a la Comisión de Verificación de Poderes lo que ha de hacer. Ello sería asimismo una extralimitación.

87. El hecho de que muchos representantes voten a favor de una propuesta o la rechacen, no modifica en nada los méritos de la misma. Me he abstenido, cuidadosa y deliberadamente, de entrar en el fondo de la cuestión. Pido a la Asamblea se sirva acceder a esta simple petición por tratarse de un problema complejo que no sólo interesa al pueblo chino sino a millones de seres humanos de otros países, de un problema que por lo menos debe ser discutido.

88. Si la Asamblea General es una tribuna abierta a la discusión — y eso es lo que dice la Carta — estimo entonces que deja de cumplir su propósito si se abstiene de examinar esta cuestión. Por consiguiente, dirijo un llamamiento a la Asamblea para que acepte nuestra enmienda en lo que respecta al párrafo 1 del proyecto de resolución y para que suprima el párrafo 2, por constituir una violación del reglamento, por impugnar la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes y por anticiparse a las decisiones de la Asamblea y a las atribuciones que ésta tiene para decidir.

89. Este proyecto de resolución hubiera debido presentarse cuando el tema hubiera sido incluido en el programa; y nadie que desee llegar a una conclusión determinada — como la que ha prevalecido en años anteriores — está facultado a formular propuestas con ese fin. El tema podía haber figurado en el programa. Se habría podido presentar el proyecto de resolución. El debate habría sido más corto y más ordenado; y, de haber contado con los votos necesarios, el proyecto habría sido aprobado.

90. En consecuencia, el procedimiento que se sigue actualmente debe ser rechazado por la Asamblea. La Asamblea debería acceder a que se examine este tema, tal como ha aceptado que se examinen otros con respecto a los cuales la mayoría está en desacuerdo. Se ha logrado la inclusión de temas, respecto de los cuales las propuestas formuladas por los que no eran partidarios de ellos han sido rechazadas por la Asamblea. Este caso se repite aquí año tras año. Esto es todo lo que hoy pedimos.

91. Me reservo el derecho de respuesta sobre esta cuestión, en caso de ser necesario.

92. Sr. WINIEWICZ (Polonia) (*traducido del inglés*): Por ser ésta la primera vez que en el actual período de sesiones la delegación de Polonia viene a esta tribuna, quiero aprovechar la oportunidad para expresar al Presidente nuestras felicitaciones por su elección y, a la vez, prometerle nuestra plena colaboración en su labor. Naturalmente, nos pesará vernos obligados a estar en desacuerdo con él.

93. En nombre de mi delegación, voy a reiterar la opinión de Polonia acerca del problema al que siempre hemos atribuído y seguimos atribuyendo la mayor importancia. Consideramos, y de ello estamos firmemente convencidos, que la solución rápida y adecuada del problema de la representación de China y la presencia en las Naciones Unidas de representantes nombrados por el Gobierno Popular Central de China, podría, especialmente en este momento, fomentar y estimular tendencias constructivas encaminadas a aliviar más aún la tirantez internacional.

94. Nuestra actitud se debe no sólo al profundo deseo de mi país de hacer más eficaz la labor de las Naciones Unidas y procurar que la cooperación pacífica de todos los países, independientemente de sus regímenes políticos, disipe efectivamente la atmósfera de desconfianza que perjudica las relaciones entre Estados; refleja también los vínculos de amistad fraternal que unen a Polonia con la República Popular de China; esta actitud refleja nuestra convicción sincera de que la presencia de representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas permitirá que ese gran país de 600 millones de habitantes desempeñe a cabalidad el papel que le corresponde en los asuntos mundiales, tal como ha desempeñado y sigue desempeñando fuera de esta Asamblea, en Asia, Africa y Europa.

95. Creo que apenas si es necesario volver a recalcar aquí la base jurídica en que se funda la necesidad de devolver al pueblo chino su legítima representación en los órganos de las Naciones Unidas. Esto se ha recordado con frecuencia y nunca se ha menoscabado su validez. Sabemos muy bien que no obedece a consideraciones de orden jurídico la continuación de esta situación anormal en que se priva a los representantes de la República Popular de China de la posibilidad de participar en nuestros trabajos. La causa de ello es la bien conocida actitud política de algunos países, o más bien de una camarilla de cabilderos, carentes de visión objetiva, que durante varios años vienen tratando de desconocer el carácter irrevocable de la evolución histórica ocurrida en China, y que, contrariamente a todo sentido de la realidad, otra vez en este duodécimo período de sesiones procuran mantener en las Naciones Unidas la ficción de la representación del Kuomintang.

96. La participación de la República Popular de China en los asuntos mundiales, así como el papel activo que desempeña en ellos, se ha convertido ahora en factor permanente de las relaciones internacionales. No se puede pasar por alto ni desconocer el desarrollo continuo y creciente de la colaboración constructiva que como buena vecina presta la China Popular a otros Estados, inspirándose en el principio de la coexistencia pacífica. La opinión pública de un número cada vez mayor de países insiste de manera particular en que se normalicen las relaciones económicas con la República Popular de China, y aumenta el número de Estados que siguen esa política. Las medidas extremas encaminadas a impedir las relaciones comerciales, culturales y periodísticas con China, así como las tentativas de aislarla están perdiendo eficacia incluso en países que mantienen y aplican rígidamente esa política.

97. Todos advertimos — y esto lo mencionó el Presidente en la sesión de apertura de este período — que el problema del desarme ocupa el primer lugar entre los que deberemos abordar en el presente período de sesiones. Se impone en el momento actual la evidencia de que este problema de máxima importancia no puede resolverse definitivamente sin la participación de China, y por ello, el otro problema, el de la participación efectiva de China en las deliberaciones de los consejos mundiales se pudo advertir continuamente tras el escenario de los recientes debates que celebró en Londres la Subcomisión de la Comisión de Desarme.

98. Lo mismo puede decirse de otros problemas, de aquellos que revisten importancia mundial y de los que conciernen especialmente a Asia, al Lejano Oriente, a Africa y, como acabo de decir, los problemas relativos a Europa. Es asimismo innegable que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China es el único que, en nombre de la China, puede cumplir las obligaciones que incumben a los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, y que está dispuesto a hacerlo, como se puso de relieve con tanta razón en el memorándum explicativo que presentó la India [A/3663] sobre el tema que es objeto de este debate.

99. En tales circunstancias, ¿podemos nosotros, las Naciones Unidas, persistir en la ficción actual? Los únicos en sufrir las consecuencias pueden ser los que hacen caso omiso de las realidades de la vida. Permítaseme decir que China no necesita tanto de las Naciones Unidas; son las Naciones Unidas las que no pueden prescindir de la voz, del asesoramiento y de la

participación adecuada de China, "... desde el punto de vista de la eficacia de la propia Organización y de la obligación que tienen todos los Miembros de reforzarla..." según reza el memorándum explicativo de la India. Durante los últimos años nuestra Organización ha avanzado considerablemente hacia la universalidad. Debemos proseguir en nuestro empeño de lograr la plena aplicación de ese principio, adoptando la tesis acertada de que la participación del mayor número posible de países en las Naciones Unidas es de importancia vital para la cooperación internacional pacífica, para la solución satisfactoria de los problemas del mundo y para fortalecer más aún la autoridad de las Naciones Unidas, y todo esto es cuanto anhela vivamente Polonia. Estas consideraciones pesan más todavía cuando se debate la participación de China, la participación de una gran Potencia a la que incumben responsabilidades especiales en virtud de la Carta.

100. Por tanto, es comprensible que cada vez sea mayor el número de defensores ardientes de la participación de la República Popular de China en los órganos de las Naciones Unidas. Quiero recordar las palabras de un prominente estadista de la América Latina, uno de los primeros Presidentes de esta Asamblea. En uno de sus escritos declaró hace poco que:

"China debe ser admitida en las Naciones Unidas para que junto con otros países pueda asumir la responsabilidad de la vida democrática, pacífica y digna, a fin de que la libertad, la igualdad y el bienestar sirvan para unir a los pueblos y no para dividirlos."

101. Varios estadistas de Europa occidental, que recientemente visitaron la República Popular de China, expresaron pareceres análogos con la misma convicción, aunque a veces con menos emoción.

102. Es indispensable inspirarnos en un espíritu de justicia y equidad a la vez que adoptar un criterio objetivo para fomentar relaciones constructivas, estables y pacíficas entre los Estados. Las Naciones Unidas difícilmente pueden permitirse el hacer caso omiso del problema principalísimo de la representación a que China tiene derecho y que debe resolverse definitivamente. Por estas consideraciones, la delegación de Polonia se une al llamamiento dirigido a la Asamblea General para que otorgue su apoyo a las enmiendas presentadas por la delegación de la India [A/L.224] y rechace la tentativa encaminada a que se aplaque una vez más esta cuestión vital. Pedimos que se tome votación nominal.

103. Sr. TABIBI (Afganistán) (*traducido del inglés*): Apoyamos la posición adoptada por la India, así como las enmiendas presentadas por este país al párrafo 7 del informe de la Mesa, pues para nuestro pueblo el reconocimiento diplomático de un Estado se basa en el reconocimiento del Gobierno que ejerce el poder en los Estados con los cuales mantenemos relaciones diplomáticas. Afganistán reconoció desde un principio a su país vecino, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China. El mismo principio ha sido aplicado en otros casos en que el Gobierno de Afganistán se vió obligado a renovar tratados de amistad concertados con países bajo diferentes regímenes. Precisamente, éste es el caso de China.

104. Fundándose en estas razones, mi delegación no puede pronunciarse en favor de ninguna propuesta

que sea incompatible con las relaciones diplomáticas que actualmente mantiene el Afganistán. Es más, como ha dicho el representante de la India, creemos que la Carta de las Naciones Unidas — según reza el preámbulo — es una promesa hecha por los pueblos del mundo, y ha llegado ya la hora de que, para bien de la tranquilidad y del mantenimiento de la paz mundial, admitamos en nuestra Organización a un Estado que tiene un cuarto de la población del mundo.

105. Por último, declaro, como lo hice en mi intervención anterior, que apoyamos la inclusión del tema propuesto por la India, pues somos partidarios de que se discuta toda cuestión que proponga un Estado Miembro. La delegación de Afganistán espera que sus amigos apreciarán y comprenderán su actitud tradicional, aunque tengan opiniones distintas al respecto.

106. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): El tema propuesto por la delegación de la India parece inofensivo. Según nos ha dicho el proponente, lo único que se pide en la propuesta es un debate sobre el problema de la representación de China. La inclusión de un tema de esta índole en el programa de la Asamblea General surtiría el efecto de poner en duda el derecho de mi Gobierno a estar representado en las Naciones Unidas, lo que, en consecuencia, socavaría la posición moral de mi Gobierno ante los ojos del pueblo chino y quizá de otros pueblos de esa parte del mundo.

107. La propuesta de incluir un tema de esa índole en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea constituye, a mi juicio, una forma de "guerra fría" contra mi país. Precisamente en este momento las fuerzas de la libertad están en lucha contra las fuerzas del comunismo internacional para conquistar la fidelidad de las mentes y de los corazones de los pueblos de Asia. El debate de semejante tema, incluido en el programa de esta Asamblea, podría inclinar la balanza a favor de las fuerzas del comunismo.

108. ¿Qué derecho tiene la India de poner en tela de juicio la representación de mi Gobierno en este recinto? Mi Gobierno fué el de uno de los Estados Miembros fundadores que firmaron la Carta de esta Organización. Hemos cumplido todas las obligaciones que nos impone nuestra calidad de Miembros. Me permito decir que las actuaciones de mi Gobierno en las Naciones Unidas durante los 12 últimos años han sido irreprochables. La posición jurídica y moral de mi Gobierno se deriva de una Constitución aprobada libremente por los representantes libremente elegidos del pueblo chino. Hay un solo Gobierno en China del que pueda decirse esto. Por consiguiente, no hay justificación moral ni jurídica para sostener un debate en las Naciones Unidas sobre una cuestión de esta índole.

109. La verdad es que mi país ha sido la víctima desafortunada de la subversión y la agresión de parte del comunismo internacional. Sin lugar a dudas, si se trata de incluir un tema en el programa, el tema debería ser el de ayudar a la víctima de esa agresión. Es indudable también que las Naciones Unidas — cuyos cientos son sus principios y sus ideales — no pueden, en justicia, castigar a la víctima de la agresión. En tales condiciones, lo menos que podrían hacer las Naciones Unidas es abstenerse de aumentar

las dificultades del pueblo de China que trata de liberar a su país del cautiverio comunista. Un tema de esta índole que figurase en el programa sería una contradicción de los ideales y principios de la Carta.

110. La India y los países asociados a ella arguyen que la labor práctica de las Naciones Unidas requiere la participación de los comunistas chinos. Señalan en particular el problema del desarme. ¿Acaso se le ocurre a alguien que el no haber logrado progresos en las negociaciones relativas al desarme se debe a que los comunistas chinos no están presentes en las Naciones Unidas? ¿Acaso se le ocurre a alguien que la presencia o participación de los comunistas chinos en las discusiones sobre el desarme contribuiría a resolver ese problema? Creo que no.

111. El régimen comunista de mi país es un régimen transitorio. No puede resistir y no resistirá. Antes de clausurarse el actual período de sesiones, mi delegación tendrá oportunidad de hablar sobre la naturaleza del comunismo y de los problemas que éste plantea en mi país y en otras partes de Asia, pero no voy a entrar en esa materia por ahora. Lo cierto en este asunto es que el régimen comunista ha llegado en mi país a una etapa de desarrollo que podríamos llamar "el principio del fin". El hambre, causada principalmente por el hombre, ha llevado a los campesinos de mi país a la desesperación. El programa de industrialización acelerada ha impuesto a los campesinos una carga más pesada de la que pueden sobrellevar. La colectivización de la agricultura ha introducido la ineficacia, la burocracia y la corrupción en la industria básica del país: la producción agrícola de comestibles. También ha privado a estos campesinos de aliente para el trabajo. En toda la extensa tierra de China mueren de hambre muchas personas por falta de alimentos.

112. Además de los campesinos, que constituyen el 80% de la población, los estudiantes e intelectuales están en rebeldía. En los colegios y en las universidades de China, los propios estudiantes han declarado su oposición al régimen comunista. Todo colegio tiene lo que los estudiantes llaman "un muro democrático" en el cual escriben sus motivos de queja contra el régimen. Se ha extendido por todo el país una red de organizaciones estudiantiles anticomunistas.

113. La juventud de China ha perdido sus ilusiones acerca del comunismo. Los jóvenes de mi país persiguen ahora una sola finalidad: libertar a su tierra de esa tiranía. En las fábricas y minas de China, los trabajadores están cansados de recibir salarios bajos, de los horarios prolongados, de las competencias inhumanas, de la regimentación, de la ineficiencia y de la corrupción. Puedo asegurar que el régimen comunista de China ha llegado al principio del fin.

114. El autor del tema nos recordó las primeras palabras de la Carta: "Nosotros los pueblos". Mi Gobierno y mi delegación se complacen en estar dispuestos a acatar los deseos del pueblo chino. El año pasado, en el curso del debate en la Asamblea General, dije que si las Naciones Unidas pudieran averiguar, mediante un plebiscito libremente realizado en mi país, los verdaderos deseos de mi pueblo, nos complacería sobremanera acatarlos. Pero no puedo permitir que otros representantes vengán a esta tribuna a decir que mi pueblo, amante de la paz y de la libertad, prefiere que se proclame una ideología ex-

trajera como parte de la cultura china, que prefiere un régimen extranjero impuesto a China y que a ésta se le denomine democracia popular. No, eso sería contrario a los deseos del pueblo de China.

115. Sr. PRICA (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Debo expresar una vez más la preocupación del Gobierno de Yugoslavia por el estado de cosas que persisten con respecto a la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. En realidad, no hay razón alguna para repetir argumentos, tan obvios que por sí mismos son evidentes, acerca del derecho que tienen los representantes legítimos de China a ocupar el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas. Es verdad, es casi imposible reiterar todos esos argumentos sin experimentar un sentimiento de frustración y cansancio. Apenas se necesita aducir el hecho de que el Gobierno de la República Popular de China es el único que tiene el derecho de representar al pueblo chino. Al mismo tiempo, estoy seguro de que todos habrán de advertir lo mucho que se perjudican todas las formas de colaboración internacional dentro del marco de las Naciones Unidas, debido a la ausencia de los representantes legítimos de China.

116. Nadie, así lo espero, se forjará la ilusión de que al impedir la solución de este problema se puede alterar la realidad. El Gobierno de la República Popular de China es una realidad que debe tomarse en serio. La República Popular de China tiene su lugar en las relaciones internacionales y, quiérase o no, desempeña un papel importante en los asuntos mundiales. No podemos esperar que sin la presencia de China, hemos de lograr mucho progreso en nuestra labor de promover la cooperación internacional, no sólo en una vasta e importante región geográfica como Asia sino también en el mundo en general. No obstante, todavía nos salen al paso esfuerzos persistentes, tan carentes de realismo como perjudiciales, encaminados a mantener esa situación absolutamente insostenible y aun a impedir toda discusión sobre esta cuestión en la Asamblea General.

117. Es claro que todos debemos oponernos a esas tentativas, pues es indudable que nadie tiene el derecho de colocar sus intereses particulares por encima del interés general e imponerlos como principios que deben regir las relaciones internacionales. Ello no contribuiría a promover la causa de la paz mundial sino que, por el contrario, no podría menos que producir un efecto adverso en la labor de promover la cooperación internacional y daría lugar a una tirantez aún mayor.

118. De ahí que no debemos rechazar la útil iniciativa del Gobierno de la India, que cuenta con el pleno apoyo de un gran número de Estados Miembros. Debemos discutir el problema candente de la representación de China, tal como lo propone la India y llegar a una solución, lo cual es absolutamente necesario para que nuestra Organización pueda cumplir con éxito la misión que se le ha confiado.

119. Por las razones expuestas, mi delegación se opone categóricamente a la recomendación aprobada por la Mesa que se refiere a la propuesta de la delegación de los Estados Unidos y votará contra ella. Por otro lado, apoyaremos toda moción encaminada a poner en práctica la iniciativa del Gobierno de la India y a incluir en el programa del actual período de sesiones el tema de la representación de China.

En nuestra opinión, sólo adoptando una decisión que tenga en cuenta la propuesta de la India podremos llegar a una solución razonable, objetiva y democrática de este problema vital que — me permito agregar — debió ser arreglado hace mucho tiempo.

120. Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La posición de la Unión Soviética sobre la cuestión de restitución de derechos a la República Popular de China en las Naciones Unidas es bien conocida. Siempre hemos estado a favor, y continuamos estándolo, de que se decida esta cuestión lo antes posible, porque todo nuevo aplazamiento menoscaba la autoridad de las Naciones Unidas y debilita su efectividad como organización internacional. Precisamente por esto, la delegación de la URSS apoya sin reservas la propuesta de la delegación de la India de que se incluya esta cuestión en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea.

121. Si hay una cuestión importante que nuestra Organización hace tiempo debía haber resuelto para consolidar la confianza internacional y aumentar las posibilidades de solucionar los problemas internacionales que tiene ante sí, ésa es precisamente la cuestión de la representación de China y con más precisión la restitución de sus derechos legítimos en las Naciones Unidas a la República Popular de China.

122. A pesar de sentir que las Naciones Unidas están en una situación delicada como organización internacional, hay que decir que la Asamblea General discute por octava vez esta cuestión incontrovertible de restitución de derechos legítimos a uno de los fundadores de esta Organización y miembro permanente del Consejo de Seguridad. Este es el octavo año consecutivo que discutimos si debemos ocuparnos o no de resolver esta cuestión, de si nuestra Organización debe o no desconocer la existencia de un Estado en cuyo territorio vive la cuarta parte de la población del mundo.

123. El absurdo de la situación creada resulta más evidente si se recuerda el papel significativo y cada vez mayor que desempeña la República Popular de China en la vida contemporánea internacional.

124. La situación actual es tal que ni un solo problema internacional importante puede considerarse fructíferamente ni resolverse sin escuchar la opinión y tener en cuenta los intereses de la República Popular de China, y sin su participación activa. En estas circunstancias, ¿puede ser verdaderamente eficaz, por ejemplo, el examen del problema de las relaciones económicas internacionales y el comercio mundial sin tener en cuenta a la República Popular de China como parte en este comercio? Esto, naturalmente, no puede ser. Y ni siquiera tengo que añadir que es inconcebible imaginarse cualquier tentativa de solucionar los problemas políticos del Lejano Oriente sin la República Popular de China. Quienes pasan por alto todo esto tratan de vivir en un mundo de viejas ilusiones y conceptos que fueron peligrosos en el pasado y que ahora son totalmente inútiles.

125. Independientemente de lo que hagan los gobiernos que impiden que la República Popular de China ocupe el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, el pueblo de China, aunque invisible, está aquí con nosotros. La República Popular de China no ha dejado de ser una de las grandes Potencias sólo porque algunos Estados impiden que ocupe el lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones

Unidas, pero la autoridad de nuestra Organización internacional y su efectividad sufren porque los representantes del pueblo chino no están presentes. La delegación de la India con gran razón recalco que "... estando ausente el Gobierno de casi un cuarto de la población mundial, los órganos de las Naciones Unidas no pueden desempeñar con éxito su labor de dar cumplimiento a los objetivos de la Carta."

126. Ya es anormal privar del derecho de pertenecer a nuestra Organización a un Estado pequeño como lamentablemente aún se hace en las Naciones Unidas. Mucho más inadmisibles es ver con indulgencia la actitud de quienes directamente bloquean el ingreso en nuestra Organización de los representantes de la República Popular de China, de un país de grande y antigua cultura, que aportaría una contribución inapreciable al acervo común de conocimientos de la humanidad. El Estado chino existe desde hace miles de años, y nunca antes en el curso de toda su historia ha estado el pueblo chino tan unificado y unido como hoy, y nunca su Gobierno fué tan sólido como lo es ahora. Todo observador extranjero un poco imparcial que conozca la vida actual en China, y entre ellos algunos norteamericanos que lograron visitar China, salvando los obstáculos que les impuso el Departamento de Estado, son testigos unánimes de los enormes resultados alcanzados en todos los aspectos de la agricultura y de la educación, y del apoyo unánime que el pueblo chino presta al Gobierno de la República Popular de China.

127. Es bien sabido que el único motivo de que la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas no se haya resuelto aún de una manera lógica y legítima, es la resistencia que opone el Gobierno de los Estados Unidos de América y, además, la coacción que ejerce con este mismo fin sobre algunos otros países. El orden que prevalece en China no agrada al Gobierno de los Estados Unidos; tampoco le agradó que el pueblo chino no deseara estar sometido a la camarilla de Chiang Kai-shek, corrupta y odiada, y expulsara a ese venal grupo del país.

128. Fácil es imaginarse por qué el fracaso del régimen de Chiang Kai-shek provocó tal indignación en quienes, tratando de impedir que el pueblo de China se liberase del yugo feudal imperialista, arrojaron al viento no pocos miles de millones de dólares para consolidar la dominación de los agentes de la camarilla de Chiang Kai-shek.

129. También es posible imaginarse por qué no agrada a los monopolios americanos el hecho de que el pueblo de China después de conquistar su independencia se dedique a construir en el país una sociedad socialista. Como es bien sabido, al pueblo de China no le agrada el régimen capitalista, sobre todo, el régimen capitalista de los Estados Unidos de América. Sin embargo, no ha intentado ni intentará imponer su sistema a nadie, juzgando, con razón, que el orden social es asunto interno de cada país.

130. ¿Qué motivos tienen quienes no están de acuerdo con el régimen de la República Popular de China para privar a ésta de sus derechos legítimos como Miembros de las Naciones Unidas? Definitivamente, ninguno. En tales cuestiones es absurdo hacer referencia al desagrado que un país siente por el régimen de otro. En las sesiones de las Naciones Unidas se sientan juntos los representantes de un Estado capi-

talista como los Estados Unidos de América, y de un Estado socialista como el de la URSS, y no sólo se sientan juntos en las sesiones, sino que, en un momento dado, participaron en la fundación de esta Organización. Aquí en esta sala hay representantes de Estados organizados política y socialmente de la manera más diversa: socialistas, capitalistas, monárquicos y republicanos. ¿Nos impide esta diferencia trabajar conjuntamente en la solución de problemas internacionales si existe, por supuesto, el deseo de trabajar? Si esto fuera un obstáculo para que los países cooperaran, las Naciones Unidas como organización internacional única no existirían, y habría que crear una organización de estados socialistas, otra de capitalistas y así por el estilo. Evidentemente, esa concepción no es ajena a los iniciadores de la creación de bloques militares. Aun así, todos debemos partir de la base de que hay que respetar los principios que sirvieron para fundar las Naciones Unidas, si los apreciamos debidamente, en los que se reconoce la posibilidad y necesidad de que todos los Estados colaboren en pie de igualdad independientemente de su orden social.

131. Si se sigue el camino por el que empujan a las Naciones Unidas quienes se oponen al reconocimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en nuestra Organización, acomodando sus actividades al gusto de una Potencia, en este caso al gusto de los Estados Unidos de América, evidentemente, no pasará mucho tiempo hasta que escuchemos el toque de agonía que anunciará el final de esta Organización. ¿Quién puede dar garantías de que se va a crear una organización mejor? Nadie puede darlas. Lo más acertado es suponer que ocurriría justamente lo contrario.

132. Los enemigos de que se restituyan a la República Popular de China sus derechos en las Naciones Unidas tratan de encontrar algún argumento para justificar su posición y recurren a hipócritas referencias a una vergonzosa resolución adoptada hace algunos años por coacción de los mismos Estados Unidos, sobre la cuestión de Corea. Yo no creo que haya necesidad de repetir lo mismo que ya se ha dicho varias veces desde esta tribuna y no sólo desde esta tribuna: quiénes son los verdaderos culpables de la guerra de Corea. Esto nos llevaría a reanudar debates anteriores. Sin embargo, hay que hacer una pregunta relacionada con la situación actual: ¿Acaso la República Popular de China se apoderó de territorio de los Estados Unidos de América o de algún otro país? No, esto lo hicieron los Estados Unidos que, de hecho, ocuparon la isla china de Taiwán, donde defendidos por la flota y aviación norteamericanas se atrincheraron los partidarios de Chiang Kai-shek que huían del pueblo chino. Al hacer esto, los Estados Unidos cometieron un acto de agresión con respecto a China. No cabe duda de que el pueblo chino, generación tras generación, no lo olvidará. Si en las Naciones Unidas hubiera más respeto por la verdad y el derecho, los verdaderos culpables de esta agresión se sentarían aquí en el banquillo de los acusados.

133. Debido a su firme política de paz, la República Popular de China se ha convertido en uno de los factores decisivos para la paz en Asia y en todo el mundo. Es de todos conocido el prominente papel que desempeñó la República Popular de China para hacer cesar la guerra en Corea y para concertar el acuerdo de Ginebra sobre Indochina. Centenares de millones de personas en todo el mundo conocen y apoyan hoy

los principios de coexistencia pacífica proclamados por el Gobierno de la República Popular de China y por el Gobierno de la India. Con la idea de disminuir la tirantez en el Lejano Oriente y de garantizar la paz duradera para los pueblos en esta región, el Gobierno de la República Popular de China presentó una propuesta sobre un sistema de seguridad colectiva en Asia y en la región del Océano Pacífico, que permitiría disminuir la tirantez y garantizar la paz duradera en esa región.

134. Es bien sabido que la República Popular de China no es la China del reciente pasado, la China sin fuerza, dividida por incesantes guerras feudales intestinas. La China de hoy es una Potencia unida cuyo pueblo por primera vez en la historia respira la libertad a pleno pulmón y dirige su destino con sus propias manos. La República Popular de China firmemente se ha pronunciado a favor de que cese la carrera de armamentos y demuestra ser un buen ejemplo en este sentido aun para los Estados Unidos de América.

135. Permítaseme recordar que actualmente 33 Estados, con una población que suma más de 1.000 millones de personas, reconocen a la República Popular de China, cuya representación en las Naciones Unidas se propone como tema del programa de nuestro período de sesiones. Que la delegación de los Estados Unidos se informe en los libros de historia e investigue cuántos Estados reconocieron a los Estados Unidos de América después de haber conquistado su independencia en los primeros años de existencia de este país. Los representantes de la República Popular de China participan en el trabajo de 56 organizaciones internacionales. La República Popular de China comercia con 68 países de Asia, Europa, África y América Latina.

136. Los enemigos de que la República Popular de China participe en el trabajo de las Naciones Unidas, evidentemente, necesitan mantener la tirantez de relaciones entre los Estados Unidos y la República Popular de China para que la situación en el Lejano Oriente continúe siendo anormal y peligrosa. ¿Hay necesidad de demostrar que la hostilidad artificialmente atizada entre los Estados Unidos y la República Popular de China no puede fortalecer la paz mundial, ni traer nada bueno para los mismos Estados Unidos de América? Como todo el mundo sabe, aun también en los Estados Unidos de América hay un considerable número de personas que comprenden la insensatez y riesgo de la posición actual de los Estados Unidos respecto a China y se oponen a las alambradas de púas con las cuales el Gobierno de los Estados Unidos separa a los norteamericanos del pueblo chino.

137. ¿Acaso los representantes aquí congregados no se sienten incómodos al pensar que entre nosotros se encuentran personas que no representan a nadie y que pretenden hablar aquí en nombre del pueblo de China? Estoy seguro de que así es. Los pocos aplausos que se oyen en esta sala después de la intervención de algunos de los representantes que se oponen al ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas no pueden cambiar la situación. Quienes hasta ahora consideran posible persistir en la perversa política de no reconocer los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas contraen grave responsabilidad.

138. La delegación de la URSS apoya firmemente la propuesta de la República de la India para que en el programa del actual período de sesiones de la

Asamblea General se incluya la cuestión presentada por la delegación de la India. Si respetamos los principios de las Naciones Unidas, si no queremos que la Carta de esta Organización se considere como un mero pedazo de papel que no significa nada, es necesario resolver afirmativamente la cuestión de restituir los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Todos ustedes saben que tarde o temprano esto tendrá que ocurrir. ¿Acaso no sería mejor hacerlo ahora sin más retraso?

139. Sr. CASEY (Australia) (*traducido del inglés*): No es necesario hablar largamente sobre este tema. Me limitaré a expresar en la forma más breve posible cuál es la actitud de mi delegación.

140. Hace 10 meses decidimos que la cuestión de la representación de la China comunista no debía examinarse en el undécimo período de sesiones de la Asamblea. No se ha producido cambio alguno en las circunstancias de esta cuestión. En particular, las autoridades comunistas chinas no han tomado ninguna medida para indicar que están dispuestas a renunciar al uso de la fuerza en relación con Formosa, y a reducir de esta manera la tirantez y dar cierta seguridad de que se mantendrá la paz y la estabilidad en el Asia.

141. Estamos convencidos de que la inclusión de este tema conduciría a un debate sumamente violento. Las opiniones están divididas y ambos lados las sostienen enérgicamente. Sin embargo, es evidente que la gran mayoría de los gobiernos aquí representados no son partidarios de que se examine este tema en el duodécimo período de sesiones. Por lo tanto, Australia apoya la recomendación de la Mesa en el sentido de que no se examine la cuestión de la representación de China en este período de sesiones.

142. Sr. AIKEN (Irlanda) (*traducido del inglés*): Al igual que muchos otros de los presentes, no simpatizamos en forma alguna con la ideología del Gobierno de Pekín. Condenamos la política agresiva que ha seguido en la propia China y, particularmente, su conducta en Corea del Norte. Ningún país siente un horror más profundo del despotismo, la agresión y la persecución religiosa que Irlanda. Por todos estos motivos, reprobamos el historial del régimen de Pekín.

143. Si con el solo hecho de negarnos a examinar la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas contribuyéramos en algo a mejorar la situación existente en China y en Corea, votaríamos sin vacilar a favor de ese procedimiento. Sin embargo, no estamos convencidos de que la negativa a examinarla sea de utilidad actualmente para lograr tal propósito.

144. Debemos esforzarnos por que los principios de la Carta sean aceptados por la China, y por lograr la autonomía para el pueblo de Corea. Mi delegación cree que en las actuales circunstancias el mejor procedimiento para lograr estas finalidades es el de discutir plena y abiertamente la cuestión de la representación de la China en esta Asamblea. En consecuencia, votaremos a favor de la enmienda propuesta por la delegación de la India.

145. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Tengo entendido que el reglamento dispone que los Miembros deben limitarse a cuestiones de procedimiento y no examinar el fondo de la cuestión. Creo que eso es lo correcto.

146. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si se me permite interrumpir, he de manifestar que, a mi juicio, hay más oportunidad para debatir un asunto en la Asamblea que en la Mesa, pero que sería mucho mejor limitar el debate a cuestiones de procedimiento.

147. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Cumpliré con el reglamento y no me dejaré llevar por la tentación — que confieso es muy fuerte después de escuchar los discursos del bloque soviético — de examinar el fondo del asunto; pero creo firmemente en la observancia del procedimiento, sobre todo en una tribuna mundial como es ésta.

148. El jueves, cuando la Mesa examinó la solicitud presentada por la India de incluir en el programa un tema adicional titulado "Representación de la China en las Naciones Unidas", los Estados Unidos propusieron que se rechazara esta solicitud de inclusión en el programa y, además, que la Asamblea, como lo ha hecho desde 1951, decidiera no examinar la cuestión durante el actual período ordinario de sesiones. Invito la atención de la Asamblea hacia el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Mesa.

149. En esa oportunidad el representante de la India puso en duda, como lo ha hecho hoy, la validez de este procedimiento. El Presidente — correctamente, a nuestro entender — decidió que la Mesa tenía competencia, en virtud del artículo 40 del reglamento, para examinar el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos. Nadie impugnó su decisión. La mayoría de los miembros estimaron que el proyecto de resolución era acertado, y la Mesa lo aprobó por una mayoría apreciable. En vista de su decisión y la de la Mesa al aprobar el proyecto de resolución, no puede haber duda alguna acerca de la corrección de este procedimiento, y confiamos en que tampoco la habrá acerca de la prudencia del mismo. De hecho, es el mismo procedimiento que se siguió el año pasado y en 1951.

150. Creemos que el informe de la Mesa debe ser apoyado. Todos los miembros de la Asamblea conocen bien cuáles son los factores pertinentes. Instamos a que se rechace la enmienda de la India y a que se apruebe el informe de la Mesa sobre esta cuestión.

151. Sr. MAGHERU (Rumania) (*traducido del francés*): En primer lugar, permítaseme felicitar al Presidente, en nombre de la delegación de Rumania, por su elección para el alto cargo que le ha sido confiado por la Asamblea.

152. La delegación de la República Popular Rumana cree que la propuesta de la República de la India relativa a la representación de China en las Naciones Unidas plantea uno de los problemas más importantes con que la Organización ha de enfrentarse. Deseamos que la mayoría de la Asamblea General examine esta propuesta, que honra a la delegación que la ha presentado, con toda la atención que merece. Eludir una vez más el debate sobre este problema no haría más que aumentar el perjuicio que causa a las Naciones Unidas el hecho de que sus trabajos se efectúen desde hace ocho años sin la participación de China.

153. China participó como miembro fundador en la creación de las Naciones Unidas, habiéndosele atribuido un puesto de miembro permanente en el Consejo de Seguridad en consideración a la contribución del gran pueblo chino a la victoria aliada en la segunda

guerra mundial y al papel que desempeña en Asia y en el Lejano Oriente. Se reconocía así al mismo tiempo la importancia creciente de los pueblos asiáticos en la vida internacional, hecho que se ha confirmado posteriormente.

154. Desde 1949 China se ha convertido en una realidad histórica y social mucho más poderosa que en el momento de su admisión en las Naciones Unidas. Por el esfuerzo gigantesco de su pueblo, la República Popular de China está desarrollando un sistema industrial moderno y explotando las inmensas riquezas naturales del país.

155. El pueblo chino ha desplegado esfuerzos gigantescos de reconstrucción a pesar del bloqueo económico organizado contra su país por los Estados Unidos de América y otros países. Por medio del bloqueo se ha tratado de eliminar a un gran país como China de la economía y del comercio mundiales. Es evidente que esta tentativa ha fracasado. La República Popular de China ha desarrollado sus relaciones económicas con numerosos países de Asia, África, América Latina y Europa. Recientemente varios países de la Europa occidental han decidido reducir las restricciones impuestas al comercio con la República Popular de China. La política del embargo contra China ha resultado en primer lugar perjudicial para los intereses mismos de los países que la practicaron.

156. Es tan absurdo tratar de eliminar a un país como China de la vida internacional como tratar de eliminarlo de la economía y del comercio mundiales. La discriminación en perjuicio de la República Popular de China no ha impedido el crecimiento incesante de la influencia y del prestigio de China en la vida internacional, gracias a la política de paz y de buenas relaciones entre los pueblos seguida por el Gobierno de la República Popular de China, política que corresponde tanto a los intereses fundamentales de todos los pueblos como a los intereses del pueblo chino dedicado a su grandiosa obra de reconstrucción. La República Popular de China es hoy un poderoso factor de estabilidad y de garantía de la paz en Asia y en el mundo entero. Tiene el mérito considerable de haber contribuido a la liquidación de los focos de guerra en el Lejano Oriente. Sería difícil desestimar el papel eminente desempeñado por China en la Conferencia de Bandung, en la que se reunieron los países de Asia y África, así como la influencia que ejercen en la vida internacional los cinco principios de coexistencia pacífica defendidos por China e India.

157. El pueblo rumano ha estimado siempre profundamente al pueblo chino, su cultura y su civilización, que, enriqueciéndose continuamente, son las únicas en el mundo que han conservado un carácter de continuidad durante milenios. Durante los últimos ocho años se han desarrollado entre Rumania y China relaciones de profunda amistad y de cooperación, beneficiosas para ambos países y fundadas en la consideración recíproca y en la ayuda mutua. El pueblo rumano admira a esta población maravillosa que construye una vida nueva y mejor sobre aquella vieja tierra de China y que, con prudencia y decisión, pone en la balanza todo el peso de la gran China en el platillo de la paz. El interés y la admiración por la República Popular de China aumentan constantemente entre los hombres de todas las opiniones de numerosos países, porque la República Popular de China no es sólo la continuadora directa de una de las civilizaciones más antiguas y preciosas del mundo, sino

porque es también uno de los factores de paz más importantes del mundo entero. Es un hecho que el interés por la política y las realizaciones de la República Popular de China aumenta en los mismos Estados Unidos, a pesar de la oposición obstinada y de las restricciones impuestas por el Gobierno de este país a cualquier intercambio con China.

158. Si en el momento de la creación de las Naciones Unidas estaba perfectamente justificada la participación de China como miembro fundador y como miembro permanente del Consejo de Seguridad, las razones que hoy exigen la participación de la República Popular de China en los trabajos de las Naciones Unidas y especialmente del Consejo de Seguridad son aún mucho más urgentes.

159. En el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General figuran problemas que preocupan intensamente a los pueblos de todo el mundo. No cabe duda de que sin la participación de China en los trabajos de las Naciones Unidas no pueden resolverse esos problemas, cuya solución es de importancia vital para el porvenir de la humanidad. Es imposible pensar que problemas como el desarme, el desarrollo de las relaciones económicas mundiales, o la consolidación de la paz del mundo, puedan resolverse sin la participación del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

160. No puede invocarse ningún argumento de derecho, ni de hecho, para justificar la presencia de los representantes del grupo de Chiang Kai-shek, refugiados en Taiwán, en los trabajos de las Naciones Unidas. Las más eminentes autoridades en materia de derecho internacional admiten unánimemente el derecho soberano de los Estados a ser representados por el gobierno que de hecho ejerce el poder sobre el territorio nacional o al menos sobre la mayor parte de dicho territorio. Es interesante recordar a este respecto la decisión de un tribunal americano, confirmada por la Corte Suprema de los Estados Unidos, que declara que "no puede concebirse otra doctrina, por lo menos entre las naciones que tienen un concepto del honor internacional". El Gobierno central de la República Popular de China es, de hecho y de derecho, el único que puede representar al pueblo chino en la Organización de las Naciones Unidas y que puede obligar al Estado chino.

161. Es un hecho histórico real que el grupo de refugiados de Taiwán ha dejado de ser, desde hace tiempo, dueño de China. Las imponentes manifestaciones populares que tuvieron lugar este año en la isla de Taiwán demostraron que, sin la ocupación norteamericana de aquella parte del territorio chino y sin el apoyo de la flota norteamericana del Pacífico, la población de la isla pondría sin duda rápidamente fin a la dominación de este grupo y realizaría su deseo ardiente de reunirse de nuevo a la China continental.

162. Del hecho de que el Gobierno de China se guíe en sus acciones por principios de progreso social que no admite otra gran Potencia, no se deduce ningún argumento jurídico que se pueda invocar para legitimar la situación anormal creada en esta Organización por la ausencia de los representantes de un Estado Miembro fundador y miembro permanente del Consejo de Seguridad.

163. El interés supremo de los pueblos exige que las Naciones Unidas no sigan eludiendo su obligación de discutir un tema tan importante y de dar a este

problema la única solución justa, es decir, reconocer sus derechos a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Por esta razón, la delegación de la República Popular Rumana, convencida de que al obrar así lo hace en beneficio de la paz y de la cooperación entre los pueblos y del prestigio de las Naciones Unidas, acoge calurosamente la solicitud de que en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General se inscriba el tema titulado "Representación de la China en las Naciones Unidas".

164. La delegación de Rumania votará a favor de las enmiendas propuestas por la India a la recomendación hecha por la Mesa de la Asamblea.

165. Al respecto y para terminar, la delegación de la República Popular Rumana desea manifestar su opinión sobre la decisión de la Mesa de la Asamblea General que trata de impedir que la Asamblea discuta en su duodécimo período de sesiones la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Esta decisión excede las atribuciones de la Mesa, definidas en el artículo 40 del reglamento de la Asamblea General. De conformidad con lo dispuesto en este artículo, la Mesa no puede recomendar a la Asamblea más que la inclusión del tema en el programa o la denegación de la petición de inclusión o la inclusión del tema en el programa provisional de un futuro período de sesiones. En segundo lugar y en lo que se refiere al fondo del problema, la decisión de la Mesa viola el principio de la libertad de expresión de los representantes en la Asamblea General. Finalmente, la decisión de la Mesa, nula porque excede las atribuciones de ese órgano, es nula también en cuanto al fondo porque la solución propuesta viola los principios de la Carta y especialmente el principio de la universalidad de las Naciones Unidas.

166. Sr. GUNewardene (Ceilán) (*traducido del inglés*): Deseo asegurar al Sr. Tsiang, por quien siento la estimación y el respeto más profundos, que no participamos en una guerra fría contra él o contra su país. Pero sí sabemos de una guerra fría contra la República Popular de China que duró casi un decenio, y que terminó cuando ese país se convirtió en una Potencia mundial.

167. La cuestión que examina la Asamblea no es si la República Popular de China es o no de nuestro agrado, si aprobamos o no su régimen social, político o económico, si merece o no el reconocimiento. Es asombroso que alguien sostenga que esta augusta Asamblea no debe tener en cuenta a los 600 millones de habitantes de la China continental, quienes constituyen una cuarta parte de la raza humana. No cabe pensar que procedamos a examinar cuestiones de gran importancia internacional cuando desconocemos a una cuarta parte de la raza humana. No puedo pensar en ningún problema — desarrollo económico, cooperación internacional, fiscalización de armamentos, armas nucleares, o de cualquier otro tipo — que pueda ser examinado satisfactoriamente sin tomar en consideración el punto de vista de 600 millones de personas.

168. Es un hecho concreto e innegable, que existe en China un Gobierno *de facto*, se esté o no dispuesto a considerarlo gobierno *de jure*. Creemos que es a este gobierno *de facto* al que debe reconocer esta Asamblea.

169. No es ésta la oportunidad de examinar el pro y el contra del comunismo y el anticomunismo. De

hecho, en esta Asamblea están representados países comunistas y países anticomunistas; hay varios tipos de países representados aquí. Desde hace mucho tiempo, más de un decenio, son Miembros de las Naciones Unidas seis países pertenecientes a la órbita comunista. Después, en diciembre de 1955, su número aumentó en cuatro países. Por lo tanto, no puedo comprender por qué debe excluirse a dos países asiáticos — Mongolia Exterior y China — que tienen la misma ideología que 10 de los países aquí representados. Supongo que esos dos países tienen los mismos defectos y los mismos méritos que los otros 10, pues sustentan la misma ideología política, social y económica. En Asia sentimos gran curiosidad por saber cuál es el motivo de que, de los países que siguen la ideología comunista, sólo dos países asiáticos quedan excluidos del reconocimiento de esta Asamblea.

170. Es realmente extraño que se nos diga que la Asamblea no puede ni siquiera estudiar la cuestión. Indudablemente, el hecho de eludir la cuestión año tras año no es muy digno de una organización internacional de esta magnitud, que es respetada por el mundo entero. Tampoco es muy agradable ver al representante de los Estados Unidos, por quien tengo el respeto y la estimación más profundos, proponer este proyecto de resolución todos los años. Ciertamente, no es un espectáculo muy elegante.

171. Tarde o temprano habrá que hacer frente a la cuestión. ¿Cuál es el propósito del proyecto de resolución y de la recomendación de la Mesa que se nos presenta año tras año? Todos los años se nos dice que aplacemos el funesto día, que no examinemos la cuestión en este período de sesiones. Y nunca se fija un plazo para el examen de la cuestión. Tengo la certidumbre de que es sumamente injusto pedir a las naciones del mundo que hagan frente a semejante situación. Puedo hasta pensar en la posibilidad de que el representante de los Estados Unidos proponga un plazo, diciendo que la cuestión no debe ser examinada sino hasta dentro de uno o dos años, por alguna razón concreta, aunque no puedo ver razón alguna en que pueda basarse tal propuesta.

172. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia ha dicho que la Asamblea aprobó una resolución semejante el año pasado, y que no existe motivo alguno para que no se haga lo mismo este año. Sin duda, éste no es un argumento de peso. ¿Qué esperaba que sucediera en el intervalo? La cuestión estriba en si, entre el año pasado y éste, al menos, la República Popular de China ha estado en guerra o ha cometido actos de agresión contra otras naciones vecinas.

173. Estoy convencido de que la actitud que se ha adoptado aquí es enteramente irrazonable. Nos ocupamos de una cuestión legítima: la representación de la China. No hay forma de eludir este hecho. Aun en nuestro *Commonwealth* de naciones, el Reino Unido, la India, el Pakistán y Ceilán reconocen a la China comunista. Todos los países representados en la Conferencia de Colombo no sólo la reconocieron, sino que aprobaron por unanimidad una resolución en la cual se afirmó que el no reconocimiento de la China comunista aumentaba la tirantez en el Hemisferio Oriental. Se habla de la Conferencia de Bandung como de un hecho sobresaliente en la historia del mundo, pero a la vez no se acepta la existencia de la resolución que en ella se aprobó sobre esta cuestión. Cuando conviene, la Conferencia de Bandung es un hecho sobresaliente; cuando no conviene, se dice que no lo es,

que carece de importancia. No hubo duda alguna respecto del país que debía invitarse a la Conferencia de Bandung. No hubo oposición alguna. La República Popular de China fué la invitada y la que participó en las deliberaciones de la conferencia.

174. Así, pues, los países vecinos de los continentes asiático y africano reconocen a la República Popular de China como la China. Todas las naciones orientales reconocen a la República Popular de China como tal. Muchas naciones del mundo tienen relaciones comerciales con la China comunista; incluso algunas que no mantienen relaciones diplomáticas con ella. ¿Cómo puede calificarse entonces esta actitud de los que dicen: "Hasta aquí y nada más; no queremos que vengan a las Naciones Unidas"? ¿Es que estas naciones reconocen a la China comunista sólo cuando les resulta oportuno para sus fines? ¿Hay moralidad alguna en semejante actitud?

175. Muchos países del mundo reconocen a la China comunista de una manera u otra. Muchos la reconocen en el plano diplomático; otros mantienen relaciones comerciales con ella. Mi país reconoce a la República Popular de China y tiene relaciones comerciales con ella; como he dicho, lo mismo hacen muchos otros. Si en este mismo órgano hay varias naciones que reconocen a la China comunista, ¿no se plantea entonces la cuestión de cuál es la verdadera China?

176. Todo lo que el Sr. Krishna Menon trataba de lograr con las enmiendas que presentó en nombre de su delegación es que se examinara esta cuestión. En la Mesa, yo fui uno de los cuatro representantes en minoría. Puedo asegurar al representante de los Estados Unidos que no veo ni la corrección ni la prudencia de su acción. En lo que al procedimiento se refiere, afirmo respetuosamente que no hay nada en el artículo 40 que faculte a la Mesa para formular otra recomendación distinta de la de incluir un tema o de rechazarlo.

177. A ese respecto, la recomendación que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución no se ajusta al procedimiento, sea en cuanto a la inclusión o a la exclusión del tema. Es posible que sea conveniente para algunos representantes, pero no hay duda de que tengo derecho a mi opinión de que dicha recomendación es absolutamente *ultra vires* e ilegal. No puedo comprender cómo puede ser correcto todo esto, ni veo la prudencia de obrar así.

178. Nosotros, los directamente afectados en Oriente, estamos firmemente convencidos de que el no reconocimiento de la China comunista aumenta la tirantez y hace posible una conflagración. Nosotros nos sentimos directamente afectados en nuestra condición de nación. Nos afecta directamente en el mantenimiento de nuestra condición jurídica.

179. La cuestión es: ¿cuáles son los temores que sienten los habitantes de esa región? Por lo tanto, afirmo que no es prudente negarse incluso a discutir este tema. La cuestión sencillamente no se plantea. El hecho de que algunas naciones poderosas no la reconozcan, no puede modificar la geografía o la historia de una nación; no puede cambiar un mapa. Cuando existe un territorio en el que vive la cuarta parte de la raza humana, y hay naciones poderosas que insisten en decir que no la reconocen, que no les importa su presencia, que la ignoran, ¿desaparece ese país por tal motivo? Es temerario proceder así.

180. Creo con toda sinceridad que debe hacerse frente al problema. Debe hacerse frente a la cuestión del

reconocimiento de China, y hacerlo honradamente, pues sólo entonces, a mi entender, puede la Organización afirmar que ha respetado el principio que sostenemos, el principio de la universalidad. Tengo la esperanza de que antes de que pase mucho tiempo prevalecerá el buen tino y reconoceremos el valor del principio de la universalidad, de manera que se admita a todos los países en las Naciones Unidas y éstas puedan llegar a ser una fuerza poderosa en pro de la paz y la bondad en el mundo.

181. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como es bien sabido, mi Gobierno reconoce al Gobierno de la República Popular de China como Gobierno de la China. Nosotros comprendemos que algún día la Asamblea tendrá que examinar la cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas. Respetamos la sinceridad de los países que estiman que ha llegado el momento en que sería provechoso examinar esta cuestión en la Asamblea.

182. Sin embargo, creemos que la representación de la China es una cuestión — y hay otras — sobre la que existen opiniones antagónicas tan firmes que el examinarla actualmente en la Asamblea General no haría más fácil su solución. Por este motivo, la delegación del Reino Unido apoya la recomendación formulada por la Mesa, de que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas no sea examinada durante el actual período de sesiones.

183. Sr. PALAMARCHUK (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania desearía unirse a los que ya han felicitado al Presidente por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su duodécimo período de sesiones.

184. La cuestión de que las Naciones Unidas restituyan a la República Popular de China sus derechos legítimos se ha suscitado reiteradamente en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que decir, lamentándolo, que los muchos millones del pueblo chino siguen todavía sin representación en las Naciones Unidas. Es anormal que el lugar de la gran China esté ocupado por un representante del régimen de Chiang Kai-shek, y forzosamente esta situación tiene que reflejarse negativamente en todas las actividades de las Naciones Unidas.

185. Pongamos por ejemplo el Consejo de Seguridad. ¿Puede su labor ser eficaz cuando la gran responsabilidad de los miembros de este órgano recae en personas que no tienen derecho alguno a intervenir en nombre del pueblo de China y cuando el Consejo de Seguridad no está compuesto como estipula la Carta de las Naciones Unidas? Indudablemente, no. Sin la República Popular de China, el Consejo de Seguridad, como lo han reconocido autoridades eminentes de derecho internacional, es un órgano de las Naciones Unidas constituido de manera irregular. Por ejemplo, el Profesor Kelsen, en su trabajo "Recent Trends in the Law of the United Nations" (Nuevas tendencias en la jurisprudencia de las Naciones Unidas) señala que el único Gobierno de China, conforme al derecho internacional universalmente aceptado, es el Gobierno de la República Popular de China que efectivamente controla al territorio chino y a su pueblo. La República Popular de China no está representada en el

Consejo de Seguridad. Esto significa que el Consejo de Seguridad no está compuesto como estipula la Carta.

186. Nadie puede contradecir la deducción fundada en el sentido común más elemental de que las obligaciones que impone a los Estados la Carta de las Naciones Unidas pueden cumplirlas sólo los países que tengan la posibilidad de hacerlo en la práctica. También sería difícil negar que el único Gobierno de China que está en condiciones de cumplir las obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas es el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, porque sólo este Gobierno ejerce eficazmente el poder desde hace ocho años en todo el territorio del país, a excepción de la isla de Taiwán y de algunas otras islas ocupadas por los Estados Unidos. Este y sólo este Gobierno tiene el derecho legítimo de representar a China en las Naciones Unidas.

187. Dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la URSS y el Reino Unido, además de muchos otros Estados han reconocido al Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Por supuesto, la cuestión de reconocer o no a este o a aquel país es, indudablemente, de la competencia exclusiva de los países y éstos la resuelven conforme a sus intereses nacionales. Independientemente de cómo cada Estado resuelva la cuestión del reconocimiento diplomático de un país, está obligado a respetar los derechos de ese país en las Naciones Unidas. La República Popular de China no es un solicitante, y negarse a resolver la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas equivale a manifestarse francamente a favor de la política de discriminación y a intentar infringir las normas elementales de derecho internacional.

188. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos, a fin de que los representantes legítimos del pueblo chino no vengán a las Naciones Unidas, utilizan todos los medios, desde amenazas directas a la República Popular de China y falsas acusaciones de agresión hasta distintas clases de argucias, cuando se discute esta cuestión en las Naciones Unidas. El método de amenazas directas a la República Popular de China no dará los resultados que algunos piensan. En cuanto a los persistentes esfuerzos de presentar a la República Popular de China como Estado agresor, carecen de fundamento, porque los hechos demuestran lo contrario. Por ejemplo, la intervención armada de los Estados Unidos en China y, sobre todo, en la zona de la isla de Taiwán, empezó mucho antes de que los voluntarios nacionales chinos tomaran parte en operaciones militares en Corea.

189. En el conocido mensaje del Presidente de los Estados Unidos sobre el Cercano Oriente se dice que los Estados Unidos deben estar dispuestos a adoptar las medidas militares pertinentes si las tropas comunistas chinas fueran concentradas o utilizadas con evidente intención de facilitar el ataque contra Formosa. En otras palabras, si hubiera alguna concentración de tropas de la República Popular de China, lo cual es asunto suyo, los Estados Unidos se arrojarían el derecho de atacar a la República Popular de China, acusándola de agresor.

190. El Secretario de Estado, en el discurso pronunciado en San Francisco el 28 de junio de este año, que después él mismo caracterizó de declaración oficial de la posición de los Estados Unidos, declaró que la restitución de derechos de la República Popular

de China "no respondería a los intereses de los Estados Unidos ni a los intereses de las Naciones Unidas". El Secretario de Estado parece que ordena a las Naciones Unidas que hagan esto y no lo otro.

191. Viene a propósito decir que también el Congreso de los Estados Unidos se ha pronunciado cinco veces desde 1951 en contra de la restitución de los derechos legítimos a la República Popular de China en las Naciones Unidas. En otras palabras, la cuestión que se discute en la Asamblea General desde hace años, es cuestión de que se ocupa directamente también un órgano legislativo de los Estados Unidos, o sea el Congreso, que, evidentemente, parte del supuesto de que lo que no favorece a los Estados Unidos debe ser inaceptable para las Naciones Unidas.

192. Hace ocho años que la República Popular de China existe, se desarrolla y fortalece. Para reconocer que existía la URSS, independientemente de simpatías o antipatías, los estadistas de los Estados Unidos necesitaron 16 años. Si también ahora van a necesitar una decena y media de años para reconocer hechos consumados, la República Popular de China no va a sufrir ningún perjuicio por esto, pero, ¿deben perjudicarse por ello los intereses de las Naciones Unidas? Es evidente que las Naciones Unidas no deben sacrificar sus principios a las ideas atrasadas de algunos políticos. Además, los Estados Unidos fundan sus relaciones con la República Popular de China en motivos que de ninguna manera deben ser aceptables para las Naciones Unidas.

193. En el mismo discurso pronunciado en San Francisco se dijo lo siguiente con respecto al régimen estatal de la República Popular de China:

"Estamos dispuestos... (es decir, los Estados Unidos de América) a hacer todo lo que pueda contribuir... a su desaparición. Si nosotros (o sea los Estados Unidos) creyéramos que contribuiría a ello la participación del régimen actual de la República Popular de China en la labor de las Naciones Unidas, no nos opondríamos."

En otras palabras, el alfa y omega de la política de los Estados Unidos es el deseo de aniquilar por cualquier medio el régimen socialista conquistado por el pueblo chino y derrocar un gobierno legalmente elegido por el pueblo.

194. La política actual del Gobierno de la República Popular de China se funda invariablemente en principios de paz, de coexistencia pacífica y de cooperación con todos los países, sin excepción alguna. La República Popular de China, como es bien sabido, contribuyó considerablemente a la solución pacífica de los conflictos de Corea e Indochina. La participación de la República Popular de China en la Conferencia de Países de Asia y de África celebrada en Bandung y la aplicación de los principios de coexistencia pacífica son testimonio elocuente del pacifismo del pueblo chino.

195. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania se opondrá firmemente a la recomendación de la Mesa de que no se acepte la propuesta de la delegación de la India para inscribir en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General la cuestión relativa a la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China. Votará en contra de dicha recomendación y a favor de las enmiendas de la India.

196. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que ambas partes reconocerán que he permitido bastante libertad en el debate. En realidad, estamos considerando si debe discutirse o no una cuestión. Creo que esto limita en cierta forma el alcance del debate. Espero que los Miembros tomarán en cuenta esta limitación.

197. U THANT (Birmania) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya las enmiendas presentadas por la India.

198. Como indudablemente saben mis colegas, ha sido la política constante y el sincero deseo de esta delegación apoyar toda medida que tenga por objeto admitir a los representantes de la República Popular de China en esta Organización mundial. Aunque no tengo el propósito de tratar el fondo de la cuestión que se examina, debo decir que la actual política de muchos Miembros de las Naciones Unidas es anticuada, ineficaz y desconoce la realidad. El único resultado de esta política negativa es privar al Occidente del medio más eficaz de conseguir la paz, sin tener las ventajas de hacer la guerra.

199. Enfrentemos la realidad. La China es un país de 600 millones de habitantes, pero no está representada en esta Organización mundial. Se alega que la República Popular de China rehusó acceder al deseo expresado por las Naciones Unidas y que, en consecuencia, debe ser castigada. Me permito señalar que de tiempo en tiempo hay países que se niegan a acceder a los deseos expresados por las Naciones Unidas, pero que no por ello dejan de ser Miembros de esta Organización mundial.

200. Al presentar este punto de vista, deseo poner muy en claro que mi delegación no está animada por ninguna consideración de orden político o ideológico. En verdad, Birmania y la China tienen antecedentes políticos e ideológicos muy diferentes. Pero esta diferencia no es motivo para que Birmania se oponga a la admisión de China en las Naciones Unidas. Expresemos plenamente nuestras opiniones en esta tribuna internacional. Permitamos a los Miembros de las Naciones Unidas presentar sus opiniones en pro o en contra de la admisión de los representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Si la opinión general es contraria a que se admita ahora mismo a los representantes de la República Popular de China, hagamos a un lado esta cuestión por el momento. Si, en caso contrario, la opinión general es favorable a su reconocimiento, recibamos a la República Popular de China con los brazos abiertos. Mi delegación no ve peligro alguno en examinar la cuestión franca y ampliamente. En todo caso, cree que el problema de la representación de la República Popular de China es sólo cuestión de tiempo. Estamos seguros de que tarde o temprano estarán aquí nuestros nuevos colegas de la China continental. Lo único que desea mi delegación es que esto suceda temprano y no tarde. Abrigamos firmemente la opinión de que sería beneficioso para la paz mundial que se decida lo antes posible admitir a los representantes de la República Popular de China.

201. En tales circunstancias, mi delegación apoya las enmiendas presentadas por la India.

202. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): La solución satisfactoria de problemas importantes de política internacional, tales como la cuestión de reducción de armamentos y prohibición de las armas atómicas y de hidrógeno, garantías de seguridad colec-

tiva y otros problemas, exigen imperativamente la participación de la República Popular de China. Sin dicha participación es imposible resolver un solo problema del Cercano Oriente. El reconocimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas es, por lo tanto, la premisa más importante para que la Organización internacional, llamada a defender la paz y la seguridad en el mundo entero, pueda darse clara cuenta de los problemas de gran responsabilidad que tiene ante sí.

203. No obstante estos hechos conocidos de todos, se presenta de nuevo a la Asamblea General una propuesta para que no se discuta en este duodécimo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión relativa a la representación de China en las Naciones Unidas. La no participación de los representantes legítimos de China en los trabajos de las Naciones Unidas complace a las fuerzas interesadas en "la guerra fría" y en mantener y aumentar la tensión internacional, y rebaja considerablemente el prestigio de las Naciones Unidas.

204. La República Popular de China se inspira constantemente en principios de coexistencia pacífica y es un baluarte de paz en Asia y en el Lejano Oriente. Merced a los esfuerzos que la República Popular de China ha desplegado para solucionar pacíficamente cuestiones importantes de política internacional, se ha transformado en un factor indispensable de cooperación pacífica internacional.

205. El pueblo chino, en un plazo relativamente corto, ha sacado de la ruina a su agricultura, la gravosa herencia de los tiempos en que dominaban los terratenientes e imperialistas extranjeros, y ha iniciado la construcción del socialismo en su gran país. Los resultados del primer plan quinquenal testimonian la amplitud creadora en todas las esferas, política, económica, social y cultural de la vida del país. Los éxitos alcanzados por el pueblo chino que desea la paz, que trabaja inteligentemente y ama el trabajo, despiertan el entusiasmo universal.

206. Los acontecimientos han demostrado que las tentativas de aislar política y económicamente a la República Popular de China han fracasado totalmente. Más de 30 Estados han establecido relaciones diplomáticas con la República Popular de China y un número aún mayor mantiene con ella relaciones económicas activas. Estos hechos demuestran que los acontecimientos internacionales no han producido el aislamiento de la República Popular de China, sino, gradualmente, el de quienes instigan y mantienen la campaña de odio contra la República Popular de China y su pueblo amante de la paz.

207. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos mantienen en Taiwán a la camarilla de Chiang Kai-shek e ilegalmente la presentan en las Naciones Unidas como representante de 600 millones de chinos. Sin embargo, las demostraciones antiamericanas de la población china en Taiwán contra la política de ocupación y transformación de esta isla, perteneciente a China, en una base atómica de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en el Lejano Oriente, demostraron la verdadera actitud de la población de Taiwán frente a las fuerzas norteamericanas de ocupación, y frente a los títeres del régimen de Chiang Kai-shek.

208. La resistencia de la población china en Taiwán ha demostrado una vez más que el grupo de Chiang Kai-shek no tiene nada en común con el pueblo de

China. La circunstancia de que una vez más, a consecuencia de la política discriminatoria de los Estados Unidos, se impida hoy al Gobierno de la República Popular de China participar en los trabajos de las Naciones Unidas, crea una situación intolerable. No es posible reconciliarse con el hecho de que al representante legítimo de uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas, representante de una de las cinco grandes Potencias a las que la Carta de las Naciones Unidas impone la grave responsabilidad de consolidar la paz y la seguridad de los pueblos, se le impida cooperar con otros pueblos en las Naciones Unidas. Sólo puede representar a China en las Naciones Unidas quien tenga plenos poderes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

209. La delegación de Checoslovaquia, como siempre, mantiene la opinión de que si deseamos que nuestra Organización desempeñe con éxito su trabajo y resuelva las graves cuestiones que se le encomiendan en la Carta, es necesario acabar inmediatamente con la anormal situación creada por la representación de China en las Naciones Unidas.

210. En relación con lo expuesto la delegación de Checoslovaquia se pronuncia en contra de la recomendación de la Mesa, que figura en el párrafo 7 de su informe [A/3670]. Apoyamos plenamente la propuesta de la delegación de la India para que se incluya en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas.

211. Sr. SHTYLLA (Albania) (*traducido del francés*): No es la primera vez que la Asamblea General se ocupa de la cuestión de reintegrar los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Hace ya ocho años que el gran pueblo chino triunfó definitivamente sobre la dominación imperialista, convirtiéndose en dueño de su destino y restableciendo el régimen de democracia popular. Hace ya tiempo que en cada período de sesiones de la Asamblea General se plantea la cuestión del restablecimiento de los derechos legítimos de este pueblo de más de 600 millones de habitantes en esta Organización y este problema no se ha resuelto aún debido a la negativa obstinada y a la actitud hostil de una sola Potencia.

212. La propuesta de la delegación de la India de que se incluya en el programa del actual período de sesiones el tema de la representación de China no ha sido siquiera sometida a votación en la Mesa que, por el contrario, ha recomendado a la Asamblea General la propuesta negativa de la delegación de los Estados Unidos de América de que no se examinara la cuestión en el curso del presente período de sesiones.

213. Esta táctica que consiste en aplazar la solución del problema es ya antigua y no honra a sus autores. El régimen actual de China no agrada al Gobierno norteamericano, pero esta no es razón para que se niegue a la República Popular de China su puesto en las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no son una organización creada por un solo país para que sirva de instrumento a su política. Las Naciones Unidas tienen una importancia mayor, ya que en ellas se reúnen países de sistemas políticos y sociales distintos a fin de colaborar en la consolidación de la paz y en la cooperación internacional.

214. La República Popular de China es una gran Potencia mundial. Su existencia, su papel y su parti-

cipación activa y creciente en las relaciones internacionales están probadas y reconocidas a pesar de la política de avestruz que siguen a este respecto los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América. El pueblo chino, liberado de la dominación imperialista del régimen corrompido de Chiang Kai-shek, ha logrado, en un período sorprendentemente corto y bajo la dirección de su gobierno democrático, progresos que no hubiera siquiera imaginado en el pasado.

215. China se está convirtiendo rápidamente en una gran Potencia industrial. Su producción agrícola aumenta continuamente. La alta cultura del gran pueblo chino ha florecido de nuevo. El pueblo chino, al liberarse, ha reconquistado su patria y su dignidad. Ha conquistado en buena lid el puesto que le corresponde en el mundo y en la historia. La República Popular de China se ha convertido en un gran factor de paz y de cooperación fructífera en Asia y en el mundo. Mantiene relaciones diplomáticas con un número considerable de países. Tiene relaciones económicas con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Su Gobierno, con el de la India, ha sido el promotor de la proclamación de los cinco principios muy conocidos de la coexistencia pacífica entre las naciones, que constituyen la base de la política internacional de la nueva China.

216. Nadie ignora la contribución del Gobierno Popular Central de la República Popular de China para poner fin a las hostilidades en Corea y en Indochina, sus esfuerzos y sus propuestas reiteradas para resolver en forma pacífica los problemas pendientes y para crear un sistema de seguridad colectiva en Asia.

217. El Gobierno Popular Central de la República Popular de China ha respetado siempre los principios de la Carta de las Naciones Unidas. China es Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro Permanente del Consejo de Seguridad. Su población representa la cuarta parte de la humanidad. El prestigio y la eficacia de las Naciones Unidas han sufrido bastante por la ausencia del verdadero representante del pueblo chino de sus órganos. La participación de la República Popular de China es indispensable si se quieren resolver los grandes problemas que se plantean a nuestra Organización y que se refieren a la garantía de la paz y al bienestar de la humanidad. Ya es hora de que

el verdadero representante de la República Popular de China ocupe el lugar que le corresponde jurídicamente en las Naciones Unidas y que está ilegalmente ocupado por un individuo que no representa más que a su propia persona.

218. Durante años las Potencias occidentales han mantenido un bloqueo económico contra la República Popular de China. ¿Pero cuál ha sido el resultado? El resultado es que no ha sido China la que ha sufrido a consecuencia de este bloqueo, sino, por el contrario, quienes lo implantaron, y ya se sabe cómo últimamente los aliados de los Estados Unidos han modificado su actitud a este respecto. Se tiene la impresión de que los dirigentes de los Estados Unidos desean ocultar la realidad sobre la nueva China al mismo pueblo norteamericano. Por eso ponen obstáculos al intercambio de periodistas y toman medidas policíacas contra los jóvenes estudiantes que se han atrevido a visitar recientemente a China. Pero al cerrar los ojos ante la realidad no se suprime la existencia de esa realidad. La delegación de los Estados Unidos podrá recoger votos para volver a oponerse este año al restablecimiento de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, pero ello no impedirá en modo alguno que ese gran país progrese en su evolución pacífica, desempeñe un papel cada vez más importante en la escena mundial, aporte su contribución de gran Potencia socialista a la causa de la paz, del progreso y del bienestar de la humanidad. Pronto o tarde, la República Popular de China ocupará el lugar que le corresponde en esta Organización; pero cuanto antes suceda, mejor será para las Naciones Unidas, para su causa y para la realización de los objetivos fundamentales de nuestra Carta.

219. La delegación de la República Popular de Albania considera que el restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas es una necesidad urgente para la eficacia de nuestra Organización y constituiría un paso adelante para alcanzar la disminución de la tirantez internacional y para garantizar y consolidar la paz. Por esta razón, apoyamos la propuesta de la delegación de la India y votaremos en contra de la recomendación de la Mesa.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.